



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:

**“MANTENIMIENTO INTEGRAL DE SISTEMA CONTRA INCENDIOS EN LOS PUERTOS DE
EIVISSA Y LA SAVINA”**

AÑO 2024

E24-0145



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:**

**“MANTENIMIENTO INTEGRAL DE SISTEMA CONTRA INCENDIOS EN LOS PUERTOS DE EIVISSA
Y LA SAVINA”**

ÍNDICE

- 1 OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO**
- 2 ACTUACIONES, ALCANCE Y DESARROLLO DEL SERVICIO**
 - 2.1 ACTUACIONES Y/O ALCANCE
 - 2.1.1 INSTALACIONES OBJETO DEL SERVICIO
 - 2.2 DESARROLLO DE LOS TRABAJOS
 - 2.2.1 INICIO DEL SERVICIO
 - 2.2.2 DESARROLLO DEL SERVICIO
 - 2.2.3 DIRECCIÓN, ORGANIZACIÓN E INSPECCIÓN DE LOS SERVICIOS.
 - 2.3 CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA, MEDIOS Y CONDICIONES DE SERVICIO
 - 2.3.1 ESTRUCTURA DE LA EMPRESA
 - 2.3.2 MEDIOS PERSONALES
 - 2.3.3 INSTALACIONES
 - 2.3.4 MEDIOS TÉCNICOS
- 3 PRESUPUESTO**
- 4 PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**
 - 4.1 CONDICIONES TÉCNICAS A TENER EN CUENTA
 - 4.2 UTILIZACIÓN DE MATERIALES
 - 4.3 CUESTIONES TÉCNICAS NO CONTEMPLADAS
 - 4.4 PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS E INSTALACIONES QUE HAN DE EXIGIRSE
 - 4.5 ESPACIO NECESARIO PARA LOS TRABAJOS
 - 4.6 MEDIDAS DE SEGURIDAD
 - 4.7 ORGANIZACIÓN Y POLICÍA
 - 4.8 INTERFERENCIAS CON LA EXPLOTACIÓN PORTUARIA
 - 4.9 INSPECCIONES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA



5 CONDICIONES GENERALES

- 5.1 RESPONSABLE DEL CONTRATO
- 5.2 MEDIOS Y MÉTODOS A EMPLEAR
- 5.3 CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO
- 5.4 RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO
- 5.5 DISPONIBILIDAD Y PENALIZACIONES
 - 5.5.1 INCUMPLIMIENTOS
- 5.6 TRABAJOS NO AUTORIZADOS
- 5.7 OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO

6 CONSIDERACIONES FINALES

ANEJOS

ANEJO I: VALORACIÓN

ANEJO II: GAMAS MÍNIMAS DE MANTENIMIENTO



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:

“MANTENIMIENTO INTEGRAL DE SISTEMA CONTRAINCENDIOS EN LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA”

Objeto del contrato:

Trabajos de mantenimiento del sistema contraincendios.

Justificación:

Actualmente el servicio de mantenimiento del sistema de contraincendios en los puertos de Eivissa y la Savina se viene realizando a través del expediente E21-0178 el cual finaliza en agosto de 2025.

La Autoridad Portuaria dispone en los edificios, terminales de pasajeros, calzadas, vehículos, embarcaciones, etc., de instalaciones de protección contraincendios para cumplir la normativa del Reglamento de instalaciones de protección contra incendios y para poder garantizar la seguridad de las personas.

El trabajo que se pretende realizar, mediante este contrato de mantenimiento, consiste en revisar dichas instalaciones, pasar las revisiones obligatorias, instalar los equipos necesarios e ir renovando los que quedan obsoletos.

Comprende también la ejecución de distintas actuaciones de mantenimiento correctivo que sean necesarias a lo largo de la duración del contrato.

La Autoridad Portuaria (en adelante APB) no dispone de medios adecuados para la realización de estos trabajos, por lo que deben ser contratados a una empresa externa cualificada y dar continuidad así al servicio de mantenimiento actual.

Por todo ello, la APB, en calidad de responsable del Dominio Público Portuario del puerto de Eivissa y la Savina, procede a la licitación del servicio " MANTENIMIENTO INTEGRAL DE SISTEMA CONTRAINCENDIOS EN LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA ".



1 OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO

El objeto del presente Pliego es establecer las condiciones técnicas que regirán en el **contrato integral** de “**MANTENIMIENTO INTEGRAL DE SISTEMA CONTRA INCENDIOS EN LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA**” de manera que con su cumplimiento se garantice que los equipos y elementos que conforman la infraestructura se encuentren permanentemente en perfecto estado de funcionamiento y de acuerdo con la normativa vigente.

Se trata de un contrato de **servicio completo** (mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo), siendo el adjudicatario el responsable de un perfecto funcionamiento de todos los equipos para poder dar un buen servicio.

Se entiende en todo caso que los **requisitos exigidos en este Pliego tienen la consideración de mínimos o básicos**, para ajustarse a los objetivos de calidad pretendidos para el desarrollo de dicho servicio por personal especializado en cada actividad y con la maquinaria y/o instrumental adecuado.

La prestación del servicio se efectuará con arreglo a los requisitos y condiciones que se estipulan en el Presente Pliego de Prescripciones Técnicas, del cual se derivan los derechos y obligaciones de ambas partes.

En los apartados del presente documento se detallan la descripción y el alcance de las actuaciones a acometer, y su precio unitario de licitación máximo admisible.

Todo lo indicado en este pliego tiene consideración de condiciones mínimas a exigir. Lógicamente, el licitador podrá mejorar estas condiciones en su oferta, haciendo hincapié que todo lo ofertado será contractual.



2 ACTUACIONES, ALCANCE Y DESARROLLO DEL SERVICIO

2.1 ACTUACIONES Y/O ALCANCE

Las actuaciones que comprende el presente documento consisten en cuantos trabajos precise realizar el adjudicatario para **garantizar el servicio** de todos y cada uno de los elementos, equipos e instalaciones que conforma la instalación de cara a minimizar las averías y **dar cumplimiento a lo establecido en el RIPCI**.

Se trata de un contrato de **mantenimiento completo** de los equipos y sistemas que conforman la infraestructura siendo el adjudicatario el responsable de un perfecto funcionamiento de todas las instalaciones para poder darse un buen servicio.

Para conseguir cumplir con todo lo establecido, dispondrá de cuantos medios humanos, materiales, maquinaria y auxiliares sean precisos, realizándose para ello un **mantenimiento completo**, en el que se incluye:

- **Mantenimiento preventivo**

Se entiende como mantenimiento preventivo el conjunto de operaciones necesarias para asegurar el funcionamiento de las instalaciones de manera constante, conservando permanentemente la seguridad de las personas, del edificio y la defensa del medio ambiente. **Este mantenimiento incluye el mantenimiento normativo (RIPCI)**, que es el que establece la normativa de aplicación.

Estas acciones programadas están destinadas a garantizar el buen funcionamiento de la infraestructura y reducir en lo posible las averías. En este sentido el adjudicatario realizará cuantas pruebas, revisiones e inspecciones sean precisas, preceptivas o no por norma, a fin de evitar cualquier fallo o incidencia durante la vida útil de todos los elementos, equipos e instalaciones.

En la oferta técnica se deberá indicar las actuaciones y frecuencias de mantenimiento preventivo que se compromete a llevar a cabo sobre las instalaciones descritas y sus componentes. Como mínimo se deberán respetar las frecuencias y actuaciones relacionadas en el anejo del presente Pliego.

- **Mantenimiento correctivo**

Se considera mantenimiento correctivo a la reparación de deficiencias y averías aparecidas en cualquier elemento, equipo o instalación para restablecer el servicio y recuperar la plena disponibilidad, ya sean derivadas de las acciones de mantenimiento preventivo y normativo como de peticiones y avisos efectuados por el Responsable del Contrato o las personas designadas.

- **Instalación de nuevos elementos**

Consiste en el suministro y la instalación de nuevos equipos debido a las necesidades de servicio, a la sustitución de equipos obsoletos o que han llegado al final de su vida útil. En ningún caso existirá una cantidad mínima obligatoria de equipos o material a adquirir por la APB.

2.1.1 INSTALACIONES OBJETO DEL SERVICIO

Los servicios de mantenimiento objeto del presente pliego engloban las infraestructuras e instalaciones de contraincendios (detectores, hidrantes, BIES...) que aparecen listado en el anejo correspondiente.

- Sistema de detección y alarma de incendios
- Sistema de abastecimiento de agua contra incendios
- Sistemas de hidrantes contra incendios.



- Extintores de incendio
- Sistemas de bocas de incendio equipadas
- Señalización luminiscente

2.2 DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

La prestación de servicios que a continuación se describen son aquellos que como mínimo han de ser prestados por el contratista para el desarrollo del servicio.

2.2.1 INICIO DEL SERVICIO

2.2.1.1 Estado de las instalaciones. Informe inicial

La empresa adjudicataria recibirá las instalaciones en su estado real al comienzo de la actividad del servicio sin que pueda aducir ningún inconveniente o reparo por ello.

Durante **los dos primeros meses** desde el inicio de los trabajos, el adjudicatario realizará un informe donde se certifique la idoneidad de todos los equipos y se relacionen las deficiencias detectadas.

En el informe inicial se relacionarán las posibles mejoras/sustituciones de equipos de cara a mejorar las prestaciones de la infraestructura debido a su antigüedad o características. Cada una de las mejoras se deberá acompañar por una estimación económica desglosada, como mínimo, en mano de obra, materiales y medios auxiliares. Será decisión del Responsable del Contrato la ejecución de estas actuaciones.

Los equipos o elementos que estén provisionalmente fuera de servicio o no operativos también formarán parte del contrato y el licitador deberán tenerlos en cuenta a la hora de realizar la propuesta técnica puesto que deberán ser objeto del mantenimiento preventivo/correctivo que corresponda para garantizar que funcionan correctamente cuando vuelvan a entrar en servicio. Dichos equipos también deberán tenerse en consideración, a los efectos oportunos, en la elaboración del informe inicial, en el inventariado detallado de equipos y en su etiquetado.

La entrega de este informe inicial fuera del plazo exigido (a partir del tercer mes) implicará que sea el nuevo adjudicatario el que se haga cargo de las deficiencias detectadas, si las hubiere.

Lo no reflejado en este informe y que corresponda a las instalaciones objeto de este Pliego, será aceptado tácitamente por el adjudicatario como correcto, pudiendo ser exigida por el Responsable del Contrato la posterior corrección de defectos y anomalías no recogidas en este informe.

2.2.1.2 Gestión del inventario y planos

Para la elaboración de estos documentos, la APB facilitará al contratista toda la información y planos que se dispongan.

El contratista tendrá que elaborar (o actualizar el existente) un inventario detallado de los elementos que conforman la infraestructura objeto de este contrato.

Durante **los dos primeros meses** de vigencia del contrato, el contratista rellenará la **tabla de carga de datos de GMAO que facilitará la APB** para los equipos y elementos que conforma la infraestructura. Dicha información, previa revisión del Responsable del Contrato o de quien delegue, pasará a formar parte del inventario de activos de la APB y será sobre estos activos sobre los que habrá que aplicar las gamas de mantenimiento propuestas por el contratista.



La tabla de carga de datos contendrá campos que deberá rellenar el contratista relativos a:

- Ubicación
- Tipología de equipo: detector, extintor, BIE, etc. en base al catálogo de activos de la APB.
- Equipo: Marca, modelo, número de serie, año de fabricación, características, etc.

El inventario se complementará con fotografías del equipo.

La empresa contratista deberá actualizar los planos existentes para adecuarlos a la realidad de la instalación actual. Sobre los planos en planta de los emplazamientos, se deberán ubicar de forma precisa todos los equipos que se hayan inventariado junto con su codificación.

Tanto el inventario como los planos una vez realizada la primera actualización, se tendrán que seguir actualizando y completando debido a correcciones y ampliaciones a lo largo de la duración del contrato por parte de la empresa adjudicataria, sin ningún coste para la APB.

Toda la información anterior deberá estar estructurada, actualizada y siempre accesible al personal de la APB en el momento que lo requiera.

2.2.1.3 **Etiquetado de elementos**

El contratista deberá proceder **obligatoriamente**, durante el **primer mes** del servicio, a la actualización del etiquetado de todos los elementos que constituyen la infraestructura con el código GMAO (dato a suministrar por la APB). Las etiquetas de identificación deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Deberá cuidarse que las etiquetas se coloquen de modo que se acceda a ellas, se lean y se modifiquen con facilidad, si es necesario.
- Las etiquetas deberán ser resistentes y la identificación deberá permanecer legible toda la vida útil prevista del elemento. **No podrán estar escritas a mano.**
- Las etiquetas no deberán verse afectadas por humedad ni manchas cuando se manipulen.
- Las etiquetas empleadas en el exterior u otros entornos agresivos deberán diseñarse para resistir los rigores de dicho entorno.

Si se realizan cambios, las etiquetas deberán inspeccionarse para determinar si es necesario actualizar la información recogida en las mismas.

El sistema de rotulación será el indicado por el Responsable de la APB o persona que delegue.

Cualquier referencia a un elemento de la instalación que se haga en la documentación (informes, incidencias, etc.) se hará siguiendo dicha codificación, no admitiéndose cualquier otro método de identificación.

2.2.1.4 **Sistema de Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador (GMAO)**

La APB tiene implantado un Sistema de Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador (en lo sucesivo, GMAO) que constituye la herramienta de control, supervisión y desarrollo del servicio. En este sentido constituye la plataforma de interacción entre la APB y el propio contratista por lo que al inicio de los trabajos se facilitarán las llaves de acceso a dicha plataforma como usuario para el seguimiento del contrato. **Será de obligada utilización por parte del contratista. Todos los trabajos que se realicen deberán tener una Petición de Servicio (en adelante PDS) asignada**, ya sea debida a trabajos de mantenimiento preventivo, trabajos de mantenimiento correctivo, instalación de nuevos módulos, etc.



Todas las intervenciones que se hagan y las incidencias que se produzcan dentro del ámbito de aplicación del Pliego se reflejarán en este sistema de gestión. Para lo cual, tanto el personal designado por la APB podrá introducir todas las incidencias y visualizar su estado, como el personal de la empresa contratista podrá modificarlas una vez hayan sido solucionadas. También el propio personal de la empresa contratista podrá abrir incidencias. No se podrán eliminar las actuaciones una vez ejecutadas.

El sistema permitirá introducir observaciones relativas en las intervenciones, adjuntar imágenes, etc. También posibilitará la obtención de listados según determinados criterios: centro, fecha, operario, estado de las órdenes de trabajos (abierta/ejecutada), operaciones por especialidades, etc.

2.2.1.5 Cuadros de planificación

Durante el **primer mes** de servicio, el contratista tendrá que elaborar los cuadros de planificación con la programación anual de las actuaciones programadas de acuerdo con la propuesta técnica que realice el licitador y cumpliendo con los mínimos fijados en el anejo. Se tendrán que detallar todas las operaciones previstas para el mantenimiento preventivo para su aprobación por parte del Responsable de la APB.

Dicho plan se tendrá que ir actualizando por el contratista a lo largo de la vigencia del servicio.

La elaboración de los cuadros de planificación revestirá gran importancia puesto que el GMAO será la herramienta a través de la cual se irán supervisando y certificando los trabajos. No podrá certificarse ningún trabajo que no esté planificado con anterioridad y que cuente con el visto bueno de la supervisión de dichos trabajos.

2.2.2 DESARROLLO DEL SERVICIO

2.2.3 Dirección, organización e inspección de los servicios.

Todos los trabajos y procedimientos de mantenimiento objeto de este servicio atenderán a las recomendaciones de los fabricantes y, como a instancia superior, a las recomendaciones o normas emitidas por los organismos oficiales competentes, así como a la legislación vigente.

La organización y administración de los servicios de mantenimiento corresponden a la empresa adjudicataria, sin perjuicio de que el Responsable de la APB pueda en cualquier momento asignar prioridad a unos u otros trabajos en función de las necesidades del servicio.

La empresa adjudicataria designará una persona como Responsable directo del servicio que lleve la coordinación y dirección técnica del mismo, preste asesoramiento técnico y legal sobre la totalidad de los equipos. Deberá tener una presencia física estipulada en los medios personales del presente pliego.

El adjudicatario realizará y entregará al Responsable de los trabajos, cuanta documentación e informes sean precisos, siendo al menos los recogidos en el este Pliego, en los plazos allí definidos.

Lo no reflejado en estos informes y que corresponda a los equipos objeto de este Pliego, será aceptado tácitamente por el adjudicatario como correcto, pudiendo ser exigida por el Responsable de la APB la posterior corrección de defectos y anomalías no señaladas en los mismos.

2.2.3.1 Horario laboral

Los trabajos descritos en este documento se llevarán a cabo durante el horario laboral que comprende la franja de lunes a viernes, de las 07:00 a las 15:00 horas (40 horas semanales), excepto sábados, domingos y festivos.



2.2.3.2 Mantenimiento preventivo

Consiste en el conjunto de acciones periódicas regladas de revisión, inspección, ajustamiento, limpieza y sustitución de elementos de manera anticipada a la pérdida de sus prestaciones funcionales, respondiendo en su conjunto a las prescripciones normativas vigentes en cada momento y a las actuaciones reflejadas en el anejo. **Las gamas indicadas en este documento deben considerarse como actuaciones mínimas a realizar.**

Estas acciones programadas están destinadas a garantizar el buen funcionamiento de la infraestructura y reducir en lo posible las averías. En este sentido el adjudicatario realizará cuantas pruebas, revisiones e inspecciones sean precisas, preceptivas o no por norma, a fin de evitar cualquier fallo o incidencia durante la vida útil de todos los elementos, equipos e instalaciones.

Los trabajos de mantenimiento preventivo se abonarán con cargo a la partida correspondiente.

Cada equipo dispondrá de un adhesivo en el que figure la fecha de la última revisión realizada.

Este mantenimiento incluye el mantenimiento normativo, que es el que establece la reglamentación de aplicación, tanto a nivel estatal, autonómico o local, y de acuerdo a los procedimientos y frecuencias previstas en dicha reglamentación. Quedan comprendidas, por lo tanto, en el alcance del mantenimiento preventivo las operaciones prescritas por los reglamentos y disposiciones legales de aplicación, tanto los vigentes en el momento que entre en vigor el contrato como los que se promulguen durante su periodo de validez.

El contratista dispondrá del personal y de los medios necesarios para realizar este tipo de mantenimiento.

Todas las actuaciones a realizar propuestas por el contratista se reflejarán en la **Petición de Servicio (en adelante PDS)** generada por el GMAO y el contratista tendrá para ello un plazo determinado para ejecutarlas. Una vez ejecutadas dichas actuaciones serán supervisadas por el personal designado por la APB, haciendo constar CONFORME o NO CONFORME con expresión de las discrepancias para cada uno de los puntos de inspección.

El mantenimiento programado preventivo **cumplirá con los siguientes objetivos:**

- Asegurar un correcto funcionamiento de los diferentes equipos.
- Mantener un adecuado estado de las instalaciones a fin de garantizar el funcionamiento ofertado.
- Mantener actualizada y en perfecto estado la **etiquetación de todos los elementos**.
- Respetar en la ejecución de los trabajos, la defensa del medio ambiente y la seguridad y salud en el trabajo.
- **Limpieza y orden** de los recintos manteniéndose y mejorándose la organización ya existente.
- Conseguir una disminución en los gastos de reparación, reducción de la pérdida de valor de los equipos, así como el ahorro derivado de la correcta utilización de las instalaciones.

Consideraciones relativas al mantenimiento preventivo:

1. A modo general, se realizará primero las tareas de mantenimiento preventivo. Será durante este mantenimiento preventivo en el que se identificarán las tareas de mantenimiento correctivo (si es que existen).
2. No se certificará ningún trabajo que no tenga PDS asociada. Será responsabilidad del contratista cambiar el estado de las PDS ("iniciada" – "realizada") para que pueda procederse a su supervisión y cierre.
3. En algunos casos, el técnico mantenedor deberá realizar lecturas directas sobre diversos parámetros de los equipos o cálculos para determinar variables de operación, los cuales deben anotarse en la inspección correspondiente, de lo contrario, la PDS no podrá considerarse como "realizada".
4. Todas las PDS de mantenimiento preventivo asignadas en GMAO deberán pasar a estado "realizada" obligatoriamente dentro del mes en curso que se pretenda certificar el trabajo. Es decir, si un trabajo asociado a una PDS se tiene que



certificar dentro del mes de marzo por ejemplo, la PDS deberá pasar a estado "realizada" como muy tarde día 31 de marzo.

5. Los trabajos se abonarán con cargo a la partida correspondiente del presupuesto. Dichas partidas incluyen todos los costes (medios auxiliares, gestión de residuos, seguridad y salud, desplazamientos, etc.) que debe hacer frente el contratista. La APB no asumirá ningún coste adicional.

2.2.3.3 Mantenimiento correctivo

Se considera mantenimiento correctivo a la reparación de deficiencias y averías aparecidas en cualquier elemento, equipo o instalación para restablecer el servicio y recuperar la plena disponibilidad, ya sean derivadas de las acciones de mantenimiento preventivo como de averías avisadas por el Responsable del Contrato (o Responsable de la unidad de seguimiento y ejecución), con excepción de los casos de posible mal uso y los actos de vandalismo o sabotaje.

El adjudicatario resolverá cualquier incidencia o fallo de cualquier elemento, equipo o instalación, reponiendo las piezas, elementos o sistemas que se precisen para volver al nivel óptimo de funcionamiento. También se resolverán **las averías producidas por actos de vandalismo, catástrofe o uso indebido**.

No obstante, el contratista estará obligado al conocimiento y seguimiento de las eventuales averías que pudieran surgir hasta su completa reparación.

El mantenimiento correctivo se realizará en el lugar donde se encuentre ubicado el equipo / instalación averiado. Caso de no ser posible la reparación "in situ", se desmontarán y trasladarán los elementos necesarios a sus talleres, corriendo por cuenta del adjudicatario los gastos de desmontaje, transporte y montaje.

El mantenimiento correctivo (tanto el que se realiza "in situ" como el que no) se abonará con cargo a la partida correspondiente, tal y como se puede comprobar en el ANEJO I: VALORACIÓN. Todas las actuaciones correctivas deberán tener asociadas una PDS para poder ser certificadas.

Procedimiento de resolución de incidencias

El procedimiento para la resolución de las incidencias o averías será el que se indica a continuación:

1. Responsable del contrato (o Responsable de la unidad de seguimiento y ejecución) avisará a la empresa contratista a través de:
 - a. Una PDS del GMAO que asignará al contratista. La hora en la que se asigna la PDS constituirá el inicio del tiempo de respuesta.
 - b. El teléfono MÓVIL de contacto facilitado. Posteriormente, la APB abrirá la correspondiente PDS en el GMAO, en la que se anotará la hora en la que se ha efectuado el aviso. Esta comunicación constituye el inicio del tiempo de respuesta.
2. Una vez la empresa se persone en las instalaciones de la APB, el técnico deberá fotografiar el equipo/elemento averiado. La hora en la que se toma la fotografía constituirá el final del tiempo de respuesta. Dicha fotografía se adjuntará a la PDS asignada en el GMAO para que el Responsable del Contrato pueda, a través de los metadatos, cotejar dicha información.
3. Cuando la empresa subsane la avería se procederá a cambiar el estado de la PDS a "realizada", adjuntándose una fotografía del equipo reparado.
4. Será el personal designado por la APB el que dé por "cerrada" la incidencia si, efectivamente, el equipo vuelve a estar operativo.



Consideraciones relativas al mantenimiento correctivo:

1. A modo general, las tareas de mantenimiento correctivo se generarán a partir de las inspecciones realizadas en las operaciones de mantenimiento preventivo. Esto será así la mayoría de ocasiones pero también se podrán generar tareas de mantenimiento correctivo a petición del responsable del contrato (o Responsable de la unidad de seguimiento y ejecución).
2. Para evitar desplazamientos innecesarios para las pequeñas reparaciones la empresa contratista deberá ir provisto de todos los materiales que pudiese necesitar para solucionar pequeñas averías o desperfectos en el momento de la visita.
3. TODAS las actuaciones de mantenimiento correctivo tendrán PDS asociada, tanto si tienen coste para la APB como si no.
4. En todas las PDS de mantenimiento correctivo, el contratista deberá rellenar obligatoriamente la casilla de "Coste estimado" de la PDS generada. Si el campo está a 0 se entenderá que no tiene coste para la APB. El paso de estado de la PDS de "Pendiente" a "Asignada" autoriza al contratista a proceder a la reparación de la avería.
5. No se certificará ningún trabajo que no tenga PDS asociada. Será responsabilidad del contratista cambiar el estado de las PDS ("iniciada" – "realizada") para que pueda procederse a su supervisión y cierre.
6. Todas las PDS de mantenimiento correctivo asignadas en GMAO deberán pasar a estado "realizada" obligatoriamente dentro del mes en curso que se pretenda certificar el trabajo. Es decir, si un trabajo asociado a una PDS se tiene que certificar dentro del mes de marzo por ejemplo, la PDS deberá pasar a estado "realizada" como muy tarde día 31 de marzo.

2.2.3.4 Valoración de coste de actuaciones de mantenimiento correctivo

El contratista, previo inicio de cualquier actuación, deberá realizar una valoración económica de la reparación a llevar a cabo que deberá ser aceptada por el Responsable del Contrato. En el presupuesto de licitación se han intentado recoger las actuaciones más frecuentes con la conciencia de que la naturaleza de los trabajos a realizar puede ser muy diversa y no es posible reflejar toda la casuística.

Para determinar los costes a aplicar en caso de una reparación se aplicarán, en primer lugar y siempre que se pueda, los precios recogidos en el presupuesto de la licitación.

Las actuaciones de mantenimiento correctivo se abonarán con cargo a la partida alzada de mantenimiento correctivo debido a que:

1. No es posible prever a priori todas las averías que se pueden producir durante el servicio y, por lo tanto, asignar un precio unitario a cada una de ellas.
2. El importe de dicha partida se ha estimado en base a los históricos de actuaciones de mantenimiento correctivo realizadas en los últimos años.

Los precios de esta partida se establecerán de común acuerdo presentándose una valoración económica que contendrá, como mínimo, el siguiente desglose:

- **Coste del material.** Se tomará el PVP sin IVA según catálogo oficial u oferta del suministrador de dicho material, (se aportará documentación justificativa). A dicho valor se le aplicará coeficiente de adjudicación resultante (cociente entre el importe ofertado y el de licitación) por lo que el importe en material podrá incrementarse lo justo para compensar dicha reducción. La APB se reserva el derecho de presentar precios alternativos de mercado que el adjudicatario estará obligado a aceptar



- **Coste de mano de obra.** Se establece un coste hora de 47,00 €/h para oficial/a y de 38,00 €/h para ayudante/a o coste ofertado para cada uno de los perfiles. El coste no podrá ser, en ningún caso, inferior al establecido en el convenio laboral vigente. El coste resultante no podrá ser, en ningún caso, inferior al establecido en el convenio laboral vigente.
- **Gastos Generales y beneficio industrial.** Sobre la suma de los conceptos anteriores deberán aplicarse, si es el caso, el porcentaje correspondiente a los gastos generales y al beneficio industrial.

2.2.3.5 Tiempo de respuesta

Se define como el tiempo que transcurre entre que se realiza el aviso por parte de la APB, que constituye el inicio del tiempo de respuesta, y el personal técnico del contratista realiza la foto al equipo/elemento averiado. La hora en la que se toma la fotografía constituirá el final del tiempo de respuesta. Dicha fotografía se adjuntará a la PDS asignada en el GMAO para que el Responsable del Contrato pueda, a través de los metadatos, cotejar dicha información. Se establece un tiempo de respuesta de **VEINTICUATRO (24) horas**.

El licitador **podrá mejorar en su oferta el tiempo de respuesta antes indicado**. En caso de superar el tiempo de respuesta ofertado el adjudicatario aceptará las penalizaciones que más adelante se exponen.

En el supuesto que dicha actuación no la realizara la empresa adjudicataria y fuera preciso que la realizara el personal de conservación o en su defecto una empresa externa, además de aplicársele a la empresa adjudicataria las penalizaciones correspondientes, se le incluirá los costes de dichos trabajos. La primera vez se les aplicará el coste simple, la segunda vez el doble del coste y así sucesivamente, independientemente de las penalizaciones a aplicar y si por reiteración fuera aplicable la rescisión o no del contrato.

2.2.3.6 Gestión de residuos

La empresa adjudicataria tendrá las siguientes obligaciones, con respecto a la gestión de los residuos retirados:

- a) Clasificar los residuos:
 - Recogida selectiva, transporte y gestión a gestor autorizado de envases ligeros y plásticos, papel y cartón y, vidrio generados en zonas de gestión directa.
 - Recogida, transporte y gestión a gestor autorizado de residuos.

Previo a su traslado al gestor autorizado, los mencionados residuos se depositarán para su transporte en contenedores o recipientes adecuados para cada uno de ellos, debiendo prestar especial atención en el caso de los residuos peligrosos (RP), debiéndolos separar según la Lista Europea de Residuos (LER), todo a cargo y coste del adjudicatario, incluidas las labores y operaciones de mantenimiento de estos medios.

Todos estos productos o residuos serán primeramente identificados para que, en el marco de buenas prácticas medioambientales y la normativa que en cada momento esté en vigor durante la duración del contrato, se realice su recuperación o reutilización siendo esta actividad prioritaria, mediante la valorización de los mismos.

Queda prohibido utilizar las redes de drenaje y alcantarillado para la eliminación de residuos no acuosos.

Los residuos acuosos que acaben en el sistema de alcantarillado deberán ser inocuos y apropiados según normativa.

- b) Informar sobre la cantidad y tipología:

Los residuos recogidos, a modo de garantizar la trazabilidad, sea cual sea su naturaleza y forma de retirada, serán retirados y gestionados por el Adjudicatario del servicio, con respeto de la normativa de aplicación, a su coste y cargo, incluidos cánones o tasas de vertedero cuando corresponda.



Los trabajos a realizar incluirán la gestión y tramitación de cualquier tipo de inspección oficial que sea preceptiva o que tenga a bien disponer la Dirección de la APB, cuyo coste será a cargo del Contratista. Asimismo, será responsabilidad del Adjudicatario realizar y gestionar, a su cargo, las tramitaciones oficiales que para el caso sean exigibles.

El adjudicatario deberá facilitar al Responsable del Contrato los certificados, albaranes y demás documentación técnica relativa a la gestión de los residuos, de manera que haya una trazabilidad clara de los mismos desde su recogida hasta el depósito o tratamiento final.

2.2.3.7 Documentación a entregar

El contratista realizará y entregará al Responsable de la APB cuanta documentación e informes sean precisos a lo largo de la vigencia del servicio.

Todos los informes y documentos deberán ir firmados por el Responsable Técnico del contratista.

Como mínimo, se generarán los siguientes documentos:

Informes trimestrales, en los que se especifiquen los trabajos realizados durante el periodo, con la conformidad del Responsable de la APB o por quien éste delegue. Estos informes deberán ser coherentes con la planificación de los trabajos realizada por el contratista y aprobada por el Responsable de la APB. Con ellos se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo c) y e) 17 del RIPCI y en los que se especifiquen los trabajos realizados durante el periodo. Todo ello será **imprescindible para la conformidad** del Responsable del Contrato (o Responsable de la unidad de seguimiento y ejecución) de los **protocolos** previos a la tramitación de cualquier certificación.

Se deberán adjuntar a la PDS de GMAO correspondiente en un único PDF firmado digitalmente por el Responsable Técnico del contratista. Se deberán enviar, como máximo, el último día del mes a las 23.59 horas.

El contenido mínimo del informe será el siguiente:

- Portada: Título y número de expediente. Periodo al que hace referencia

En este caso

“MANTENIMIENTO INTEGRAL DE SISTEMA CONTRA INCENDIOS EN LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA”.

E24-0145

Informe trimestral xxxxx de 2025

- Relación ordenada y resumida de **tareas de mantenimiento ejecutadas durante el periodo** en cuestión para cada equipo, etc. así como trabajos en curso y/o pendientes. En esencia se trata de recoger de manera clara y concisa el estado de los equipos y del estado de mantenimiento de los mismos.
- Estado de las comprobaciones e inspecciones a realizar según las gamas de mantenimiento. Propuesta de resolución de averías/deficiencias, recomendaciones y propuestas de mejora (cada una con una estimación de coste)
- Fotografías ilustrativas de los trabajos realizados
- Variaciones en el inventario con respecto al ejemplar entregado al inicio del servicio.



- Otras cuestiones que sean indicadas por el Responsable del Contrato o que la empresa adjudicataria considere conveniente incluir. (Fotografías, listas de chequeo, Peticiones de Servicio del GMAO, etc.)

El modelo del informe técnico será aprobado previamente por el Responsable del Contrato. Deberá contener, como mínimo, los apartados indicados anteriormente y su formato podrá ser modificado por el Responsable del Contrato para ir corrigiendo de manera más efectiva toda la información relacionada con la prestación de este servicio.

2.2.3.8 Gestión del inventario

La empresa se comprometerá al mantenimiento del inventario inicial y a mantenerlos actualizados cada vez que se modifique algún elemento del mismo dentro de la plataforma GMAO (averías, nuevos elementos, etc.). El inventario deberá **estar actualizado en todo momento**.

El inventario se tendrá que seguir actualizando y completando debido a correcciones, ampliaciones, etc. a lo largo de la duración del contrato por parte del contratista, sin ningún coste para la APB.

Toda la información anterior deberá estar estructurada, actualizada y siempre accesible al personal de la APB en el momento que lo requiera.

2.2.3.9 Datos de contacto

El contratista pondrá a disposición del Responsable del Contrato los datos de contacto para la gestión ordinaria de los trabajos descritos:

- Teléfono móvil del responsable técnico del contratista a través del cual la APB podrá coordinar los trabajos y comunicar las incidencias-reparaciones detectadas.
- Correo electrónico para las diferentes comunicaciones entre la APB y el contratista: notificación de las incidencias-reparaciones, documentos para el abono de los trabajos, etc.

2.2.3.10 Gestión medioambiental

Será por cuenta de la empresa mantenedora la gestión de los residuos sujetos a reglamentación específica generados por su actividad en relación al servicio.

El mantenedor proporcionará a la propiedad los documentos acreditativos de su tratamiento de acuerdo con la normativa aplicable.

Todo el personal de la empresa contratista que intervenga en los trabajos contratados debe conocer los requisitos ambientales que le sean de aplicación.

La empresa contratista cumplirá con todos los requisitos legales establecidos en los ámbitos comunitario, estatal, autonómico y municipal. Por tanto, será responsable de cualquier incumplimiento legal derivado de una mala gestión ambiental en sus trabajos.

Cualquier daño ocasionado por la empresa contratista al medio ambiente durante el desarrollo de los trabajos contratados será asumido enteramente por ella. La APB no se hace responsable de los posibles costes derivados del mismo: p.e. control, medición, corrección, sanción, indemnización.



En el caso de la empresa contratista subcontrate alguno de los trabajos, la nueva empresa contratada estará obligada a cumplir todos los requisitos ambientales aplicables a la primera.

La empresa contratista solicitará y comunicará toda la información en materia ambiental necesaria: requisitos ambientales, consultas, datos, incidentes, informes.

La empresa contratista realizará el control operacional, seguimiento y medición relativos a los residuos, vertidos, emisiones y ruidos generados por ella en el desarrollo de sus trabajos.

En caso de incumplimiento de los requisitos legales y/o ambientales, la APB podrá adoptar las medidas adecuadas para resolver dicha situación, incluida la resolución del servicio, dependiendo de la naturaleza del perjuicio causado.

La APB se reserva el derecho de solicitar resarcimientos y compensaciones a la empresa contratista por motivo de los costes económicos adicionales derivados de sus incumplimientos: degradación ambiental, sanciones, denuncias o deterioro de la imagen pública.

La empresa contratista informará a la APB de todos los incidentes con repercusión ambiental que tengan lugar en el desarrollo de los trabajos.

La APB podrá efectuar inspecciones sobre los aspectos ambientales de las actividades a realizar, durante todas las fases de ejecución.

La empresa contratista se asegurará que las instalaciones utilizadas en el desarrollo de sus trabajos están ordenadas y limpias.

Las zonas que sufran alguna alteración temporal como consecuencia de los trabajos efectuados por la empresa contratista serán devueltas por éste a su estado original a la finalización de dichos trabajos.

2.3 CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA, MEDIOS Y CONDICIONES DE SERVICIO

La empresa adjudicataria deberá contar, en el momento de la adjudicación, de todas las licencias y autorizaciones sectoriales exigibles para la realización de los trabajos descritos en este documento.

La empresa deberá disponer de las **habilitaciones como empresa mantenedora** que establece la legislación vigente para las operaciones de mantenimiento técnico-legal de las instalaciones descritas.

Los medios humanos, técnicos y materiales del adjudicatario deberán ser los suficientes para el desarrollo de todas estas tareas, y con las características y los conocimientos precisos para cumplir todas las funciones encomendadas en cada momento. En cualquier caso, se deberán respetar siempre las exigencias de la normativa vigente en todo el plazo contractual.

2.3.1 ESTRUCTURA DE LA EMPRESA

La empresa adjudicataria establecerá una estructura funcional que operará con la lógica y la asignación de responsabilidades y autoridad necesarias para facilitar un servicio adecuado a los objetivos de este servicio, y será capaz de redactar, manejar, controlar e interpretar la documentación e información recogida en este Pliego.

La empresa adjudicataria mantendrá la estructura suficiente para atender las necesidades del conjunto de equipos objeto del servicio, con los medios personales y técnicos mínimos que se relacionan a continuación.

El adjudicatario será el responsable de la administración del servicio y qué recursos pondrá a disposición, siguiendo las instrucciones y exigencias mínimas definidas al Pliego y asumiendo una actitud que proporcione una atención segura y responsable.



En este sentido, la empresa licitadora deberá relacionar los medios humanos y técnicos que pone a disposición del servicio en antes de la adjudicación.

2.3.2 MEDIOS PERSONALES

La empresa adjudicataria aportará cuanto personal sea preciso para realizar un mantenimiento integral (preventivo + correctivo) de todas las instalaciones, disponiendo para ello del personal adecuadamente cualificado para garantizar un funcionamiento óptimo de la infraestructura y el **tiempo de respuesta ofertado**.

Este servicio se podrá ofrecer de manera directa o subcontratando. Esta separación de medios humanos propios y ajenos deberá quedar muy clara.

El adjudicatario aportará cuanto personal sea preciso para realizar los servicios requeridos, disponiendo para ello del personal adecuadamente cualificado para garantizar un funcionamiento óptimo de la infraestructura.

Se realizarán las oportunas sustituciones para cubrir tanto los periodos de vacaciones como las bajas laborales, sin desmerecer la calidad del servicio ni las características del personal.

Todo el personal asignado a la contrata tendrá que ir identificado como trabajador de su empresa.

Se describen a continuación los medios humanos que se consideran mínimos y necesarios para garantizar la correcta ejecución del contrato y que deberán tener disponibilidad asegurada durante la ejecución del mismo. En cualquier caso, el licitador podrá mejorar lo exigido en este apartado incluyendo perfiles adicionales y/o mejorando la dedicación de los recursos asignados. La mejora que se realice tendrá carácter contractual y será la que se exigirá durante el seguimiento del contrato. En cualquier caso, el adjudicatario deberá disponer de un equipo acorde a cada una de las actuaciones que se realicen.

El equipo de trabajo adscrito a la oferta para realizar los trabajos deberá estar compuesto, **como mínimo**, de:

1. Responsable Técnico de la empresa y dirección técnica del servicio:

Formación según establece el RIPCI (título de escuelas técnicas universitarias, u otra titulación equivalente, con competencia técnica en la materia) con 5 años de experiencia en trabajos de mantenimiento de trabajos similares.

Esta persona será **el único interlocutor válido con la APB**, ejerciendo las funciones de enlace entre la empresa contratista y el Responsable de la APB. Llevará el control, la supervisión, la coordinación y dirección técnica del servicio y prestará asesoramiento técnico y legal.

Podrá mantendrá **reuniones periódicas** con el Responsable del Contrato, incluso presencialmente a petición de este último.

Suscribirá toda aquella documentación que se genere durante el desarrollo del servicio, por la veracidad y fiabilidad de la cual tendrá que responder profesionalmente.

La presencia del responsable técnico podrá ser requerida en cualquier momento, incluso fuera de la jornada laboral en caso de emergencia. Se tendrán que prever las ausencias y nombrar un sustituto.

2. 1 Técnico mantenedor:

Este perfil deberá contar con la acreditación de técnico según establece el RIPCI en el Anexo III apartado 3.c), con al menos 5 años de experiencia en trabajos de mantenimiento de trabajos similares.

3. 1 Ayudante mantenedor:

Técnico Oficial de 1ª o con FP Grado Medio o Superior competente, con experiencia de al menos 2 años, en trabajos de mantenimiento de trabajos similares..



El equipo humano deberá estar **permanente** implantado en la isla de Eivissa y/o Formentera para poder hacer frente a los tiempos de respuesta indicados:

2.3.2.1 Subrogación de personal

Durante la ejecución del contrato objeto de esta licitación, la incorporación de cualquier trabajador en el equipo de trabajo y que sea susceptible de ser subrogado, deberá contar con la autorización expresa y escrita del Responsable de Contrato. En ningún caso se subrogará ningún trabajador que no haya sido autorizado.

La empresa que resulte adjudicataria del presente contrato y que tenga la condición de empleadora de los trabajadores afectados, estará obligada a proporcionar la información anteriormente referida, a requerimiento del Responsable del Contrato en un plazo de 10 días hábiles como máximo a contar desde dicha petición.

Como parte de la información en todo caso se deberán aportar los listados del personal objeto de subrogación, indicándose: el convenio colectivo de aplicación y los detalles de categoría, tipo de contrato, jornada, fecha de antigüedad, vencimiento del contrato, salario bruto anual de cada trabajador, así como todos los pactos en vigor aplicables a los trabajadores a los que afecte la subrogación.

2.3.3 INSTALACIONES

Para poder cumplir los tiempos de respuesta, el adjudicatario dispondrá como mínimo de **un local en Eivissa y/o Formentera** desde la que gestionará el mantenimiento de los equipos y las cuestiones administrativas referentes al servicio. Deberá acreditar dicha disponibilidad antes del inicio del servicio.

El Contratista deberá contar previamente y por escrito con la autorización preceptiva para ocupar temporalmente superficies de Zona Portuaria que necesite, a su juicio, para la ejecución de los trabajos, si la Dirección de la APB lo considera oportuno.

Deberán disponer de todo el equipamiento necesario tanto de sistemas informáticos como de ofimática para poder desarrollar los trabajos según lo indicado en el pliego.

2.3.4 MEDIOS TÉCNICOS

El equipo de trabajo estará obligado a contar con todos los medios técnicos necesarios y apropiados para efectuar los trabajos. Así, el equipo deberá disponer de los útiles y herramientas de mano y/o mecánicas, programas informáticos, licencias, etc.

El contratista estará obligado a contar con los medios auxiliares adecuados para la realización de las tareas del servicio.

El contratista deberá disponer de al menos, de los siguientes vehículos:

- Vehículo de carga ligero para el traslado de los equipos a los distintos lugares de trabajo. Como condición de especial ejecución, tal y como indica el Cuadro de Características, y dada la naturaleza del servicio será exigible que, al menos un vehículo que esté adscrito al contrato, cuente con la etiqueta medioambiental "Cero" de la DGT.



3 PRESUPUESTO

Tal y como aparece en el **ANEJO I: VALORACIÓN**, asciende el presupuesto de licitación de los trabajos a SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS con SIETE CÉNTIMOS (**61.233,07 €**) sin incluir el IVA, y el valor estimado del contrato asciende a DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS con CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (**297.297,55 €**) sin incluir el IVA.



4 PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

4.1 CONDICIONES TÉCNICAS A TENER EN CUENTA

Por su carácter general, se considerarán vigentes y de aplicación las siguientes disposiciones, normas e instrucciones, que complementan el presente documento en lo referente a aquellos aspectos no mencionados expresamente en él, quedando a juicio del Responsable de la APB dirimir las posibles contradicciones habidas entre ellas:

SEGURIDAD Y SALUD

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales
- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y Salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.

PROTECCION CONTRA INCENDIOS

- Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios. (RIPCI)

OTRAS

- Normas DIN e ISO.
- Todas cuantas normas básicas sean de aplicación a cada uno de los materiales utilizados; así como a las disposiciones oficiales complementarias de uso habitual.

Así como cuanta normativa desarrolle, amplíe o sustituya a la antes citada. No obstante, deberá consultarse, las posibles actualizaciones de la mencionada normativa.

En las operaciones de mantenimiento se tendrá que dar cumplimiento tanto a la normativa y reglamentación técnica de aplicación a los elementos como a las instrucciones y recomendaciones de los fabricantes, siguiendo criterios de buenas prácticas en su mantenimiento.

4.2 UTILIZACIÓN DE MATERIALES

Cuantos materiales se empleen, estén o no citados expresamente en el presente documento, reunirán las condiciones de calidad exigidas por el fabricante, según la buena práctica, y si no los hubiera en la localidad deberá traerlos el contratista del sitio oportuno.

El acopio de materiales en el puerto no supone la admisión definitiva mientras no se autorice por el Responsable de la APB. Los materiales rechazados serán inmediatamente retirados de la zona de servicio portuaria.

En caso necesario, el contratista podrá proponer y presentar marcas y muestras de los materiales para su aprobación y los certificados de los ensayos y análisis que la Dirección del Contrato juzgue necesarios, los cuales se harán en los laboratorios que dicha Dirección apruebe previamente. Las muestras de los materiales serán guardadas juntamente con los certificados de los análisis para la comprobación de los materiales. Todo esto, en caso necesario, correrá a cargo del adjudicatario.

Todos estos exámenes previstos no suponen la recepción de los materiales. Por tanto, la responsabilidad del contratista, en el cumplimiento de esta obligación, no cesará mientras no sean recibidos los trabajos en los que se hayan empleado.



4.3 CUESTIONES TÉCNICAS NO CONTEMPLADAS

Para la resolución de las cuestiones técnicas no expresamente contempladas en el presente documento, servirán de pauta las recomendaciones del fabricante, las normas técnicas legales de aplicación, las instrucciones de los productos y/o materiales debidamente homologados y las buenas prácticas.

Cualquier discrepancia que, no obstante, pueda surgir entre el Responsable de la APB y el adjudicatario, será resuelta por el órgano de contratación.

4.4 PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS E INSTALACIONES QUE HAN DE EXIGIRSE

El adjudicatario someterá a la aprobación del Responsable de la APB, antes del comienzo de sus actuaciones, un programa de trabajo, con su plan de etapas, con especificaciones de los plazos parciales y fecha de terminación de las distintas fases, compatible con el plazo total de ejecución.

El adjudicatario presentará, asimismo, una relación completa de los servicios y medios que se compromete a utilizar en cada una de los servicios a prestar. Los medios propuestos quedarán adscritos a la ejecución de los trabajos sin que, en ningún caso, el contratista pueda retirarlos sin autorización de la Dirección de la APB mientras se esté prestando cualquiera de los servicios. De igual modo, el adjudicatario deberá aumentar los medios auxiliares y el personal técnico siempre que el Responsable de la APB compruebe que ello es necesario para el desarrollo del servicio en los plazos previstos, y así lo exija por escrito.

La aceptación del plan y del programa de trabajos, así como de la relación de medios auxiliares propuestos, no implicará exención alguna de responsabilidad para el contratista en caso de incumplimiento de los plazos parciales o totales convenidos.

4.5 ESPACIO NECESARIO PARA LOS TRABAJOS

El Contratista deberá contar previamente y por escrito con la autorización preceptiva para ocupar temporalmente superficies adscritas a la APB que necesite, a su juicio, para la ejecución de los trabajos.

4.6 MEDIDAS DE SEGURIDAD

Es condición indispensable, para que el empresario adjudicatario pueda prestar sus servicios para la Autoridad Portuaria de Baleares, que la empresa y, si procede, subcontratas empleadas, estén homologadas por dicha entidad. Para ello se les solicitará presenten, si no se encuentran en posesión de dicha homologación, antes del comienzo de los trabajos, la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LAS EMPRESAS PARA SU HOMOLOGACIÓN

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA EMPRESA:

- Ficha de datos de empresa.
- Documento acreditativo de la modalidad organizativa del sistema de gestión de la prevención adoptado por la empresa y justificante de pago actualizado en caso de Servicio de Prevención Ajeno...
- Acta de nombramiento (nombre, DNI y cargo) del recurso preventivo para las actuaciones encomendadas en el centro de trabajo de la APB y acreditación de su formación en materia de prevención de riesgos laborales, mínimo nivel básico.
- Acta de nombramiento (nombre, DNI y cargo) del responsable de seguridad, coordinador de actividades empresariales y acreditación de su formación en materia de prevención de riesgos laborales, mínimo nivel básico.
- Plan de Prevención de Riesgos Laborales de los trabajos que su empresa va a desarrollar en las instalaciones de APB, evaluación de riesgos y las medidas de prevención de los mismos.
- Medidas de emergencias específicas para las actuaciones encomendadas en el centro de trabajo de la APB.
- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil y justificante de pago actualizado.
- Certificación negativa por descubiertos de la Tesorería General de la Seguridad Social.



- Certificado emitido por la Agencia Tributaria respecto al corriente de pago de sus obligaciones tributarias.
- Número de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas (REA) en la Comunidad Autónoma de origen, en caso de pertenecer al sector de la construcción.
- Certificado de contratistas y subcontratistas, según lo establecido por el Art. 43.1.f) de la Ley Gral. Tributaria.
- Comunicación de apertura del centro de trabajo, si procede.
- Declaración de riesgos proyectados en las zonas comunes del recinto portuario.
- Registro de entrega de la información sobre riesgos generales del recinto portuario, medidas preventivas, instrucciones y medidas de emergencia.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS TRABAJADORES:

- Relación del personal que va a intervenir en los trabajos en las instalaciones de APB (nombre y apellidos, DNI y puesto de trabajo a desempeñar) que incluya justificación de haber recibido:
- La formación general y específica en relación con los riesgos a los que van a estar expuestos, debiéndose adjuntar los certificados emitidos por una entidad acreditada o por un Técnico de PRL de la empresa.
- Justificante de entrega de la información sobre los riesgos de inherentes a su puesto de trabajo.
- Certificado de médico de aptitud de los trabajadores que van a trabajar en las instalaciones de APB.
- Justificante de entrega de Equipos de Protección Individual a los trabajadores.
- Copia mensual del TC1 y TC2 o cotización de autónomos del mes anterior, donde figuren los trabajadores que van a intervenir en los trabajos. En caso de alta del trabajador en el mismo mes que se inicia la actividad o en fecha posterior, se recabará copia del TA2 correspondiente.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A EQUIPOS DE TRABAJO:

- Relación de equipos de trabajo (máquinas y/o medios auxiliares) y vehículos que tienen previsto utilizar en las instalaciones de APB.
- Certificación de conformidad del equipo de trabajo o de su adaptación al RD 1215/1997 por parte de O.C.A, así como revisiones/inspecciones efectuadas a los mismos.
- Acreditación del personal autorizado para el uso de los equipos de trabajo.
- Seguro e inspección técnica (ITV) en el caso de los vehículo

En cualquier caso, el contratista deberá presentar la documentación que le sea requerida para la acreditación y cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/95, de 8 de noviembre) y el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, estando sometido al proceso de homologación interno de la APB mediante la Oficina de Coordinación de Actividades Empresariales de la APB (OCAE) u organización que se le indique, y permaneciendo en la correcta coordinación de actividades empresariales con ésta, cumpliendo con los procedimientos que le sean entregados y comunicando puntualmente las actividades y operaciones a realizar, cuando proceda, así como los riesgos proyectados a terceros en zonas comunes y adyacentes, y debiendo difundir entre su personal afectado los riesgos que le sean comunicados por la APB.

4.7 ORGANIZACIÓN Y POLICÍA

El contratista será responsable del orden, limpieza y condiciones sanitarias de las zonas de actuación afectadas por sus actuaciones para el desarrollo del servicio, y de que no se interfiera o perjudique la función que desempeñan. Deberá adoptar a este respecto las medidas que le sean señaladas por las Autoridades competentes y por el Responsable de la APB.

4.8 INTERFERENCIAS CON LA EXPLOTACIÓN PORTUARIA

El conjunto de las operaciones previstas se realizará de forma que no se produzca interferencia con la explotación portuaria, sea de la titularidad que sea.

Si resultase necesario el desplazamiento de equipos o instalaciones o interrumpir las operaciones por causas derivadas de la explotación portuaria, dichos desplazamientos o interrupciones se efectuarán por el adjudicatario, que responderá de los



correspondientes costes, siempre que lo ordene el Responsable de la APB, sin que por ello el contratista tenga derecho a indemnización o percepción compensatoria alguna.

4.9 INSPECCIONES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El adjudicatario será responsable, a su riesgo, cuenta y cargo, de la correcta gestión y tramitación de cualquier inspección exigible por la vigente normativa o por la Dirección de la APB justificadamente, referente a las actuaciones previstas en el presente documento, en lo que tengan relación con él.

A tal fin, deberá presentar y tramitar, para cada caso, la oportuna documentación ante los organismos pertinentes, solicitando, si fuera preciso, la documentación complementaria pertinente a la Dirección de la APB, y complementándola o adaptándola para ajustarla a los requisitos demandados, si así fuera necesario.

La documentación relativa a estas inspecciones, así como la entregada por la APB, deberán ser custodiadas por el contratista, que deberá entregarlas, completas y debidamente actualizadas, al Responsable de la APB antes de la recepción de los trabajos.

5 CONDICIONES GENERALES

5.1 RESPONSABLE DEL CONTRATO

Por parte de la APB designará expresamente un Responsable del Contrato según se establece en el artículo 62 de la LCSP.

El Responsable del Contrato desempeñará una función coordinadora y establecerá los criterios y líneas generales de la actuación del Adjudicatario, quien realizará los trabajos contemplados en el presente expediente. En consecuencia, no será responsable directa o solidariamente de lo que, con plena responsabilidad técnica y legal, diseñe, proyecte, calcule y mida el Adjudicatario.

Serán funciones del Responsable del Contrato serán las siguientes:

- Supervisión de la ejecución del contrato.
- Adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias tendentes a asegurar una correcta realización de la prestación pactada.
- Interpretar el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás condiciones establecidas en el Contrato o en otras disposiciones legales.
- Firmar las "Relaciones valoradas" y demás documentos para el abono de las unidades ejecutadas.
- Seguimiento económico del contrato.

El Adjudicatario comunicará al Responsable del Contrato los teléfonos y correos electrónicos de contacto y la persona o personas que le representarán durante el plazo de duración del contrato, y se deberá comprometer a notificar de inmediato cualquier variación de estos datos, que, en todo caso, deberán ajustarse a la vigente normativa, a las prescripciones de este documento y del condicionado anexo al contrato y a las indicaciones del responsable del contrato.

5.2 MEDIOS Y MÉTODOS A EMPLEAR

El adjudicatario aportará, a su cargo:

- a) La mano de obra será especializada y homologada.



- b) Los productos y materiales necesarios para la ejecución de las labores habituales para el desarrollo de las actuaciones previstas.
- c) Los medios auxiliares necesarios.
- d) Los seguros de responsabilidad civil y accidentes necesarios para cubrir cualquier posible daño o perjuicio a personas o cosas, incluidos terceros, en la prestación de los servicios definidos en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Las condiciones de los materiales y métodos a emplear en los trabajos citados se atenderán a lo dispuesto en este pliego, en la normativa legal y técnica de aplicación, las recomendaciones de los fabricantes, así como a las disposiciones oficiales complementarias de uso habitual. En todo caso, deberán adecuarse las proposiciones de trabajo a las disposiciones dictadas por la Dirección de la APB, así como someter a su aprobación previa los materiales a emplear, en especial los que alteren los existentes originariamente, y estar a lo que al respecto dictamine el Responsable de la APB.

Las proposiciones de trabajo y la ejecución de las actuaciones previstas deberán adecuarse a las disposiciones dictadas por la Dirección de la APB, o su representante.

Será de cuenta del contratista equipar a sus operarios con el correspondiente utillaje para realizar sus trabajos, así como los medios de protección y vestuario correspondientes, según la normativa de Seguridad y Salud Laboral.

También serán de la exclusiva responsabilidad del contratista los accidentes que pudieran producirse en la ejecución de las labores contratadas. El adjudicatario correrá a cargo de las correspondientes indemnizaciones por daños y perjuicios por este motivo.

Tanto el vestuario y equipamiento del personal que efectúe los trabajos, como los métodos y sistemas de trabajo, deberán adaptarse a las normas e instrucciones dictadas que rijan en el ámbito portuario, o a las que establezca la Dirección de la APB.

La ejecución de cada una de las fases de trabajo o de las actuaciones de servicio que deban realizarse deberá comunicarse por el adjudicatario al Responsable de la APB con una antelación mínima de cuarenta y ocho (48) horas, a fin de poderlas coordinar con las necesidades de explotación portuaria. El contratista deberá ajustarse a las exigencias de estas necesidades y a las órdenes que al respecto reciba del Responsable de la APB, o de la Dirección de la APB o persona en quien delegue, sin ningún derecho de compensación o indemnización por esta causa.

5.3 CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La ejecución del servicio se realizará a riesgo y ventura del contratista.

El contratista será responsable, mientras dure la ejecución del servicio y hasta tanto haya transcurrido el plazo de garantía, de los daños y perjuicios causados a terceros, a la propia entidad contratante o al personal de la misma.

El servicio se ejecutará con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en los pliegos de condiciones y de prescripciones técnicas aprobados por la entidad contratante.

El órgano de contratación podrá ejercer en todo momento las facultades que en relación con la protección del dominio público le atribuyen las leyes.

En general, el adjudicatario responderá de cuantas obligaciones le vienen impuestas en su carácter de empleador, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral o de otro tipo existentes entre aquél, o entre sus subcontratistas, y los trabajadores de uno y otros, sin que pueda repercutir contra la APB ninguna responsabilidad que, por incumplimiento de alguna de ellas, pudieran imponerle los organismos competentes.

Cuando el Adjudicatario subcontrate alguno de los trabajos, seguirá siendo responsabilidad del adjudicatario el cumplimiento del servicio.



En cualquier caso, el contratista adjudicatario indemnizará a la APB de toda cantidad que se viese obligada a pagar por incumplimiento de las obligaciones aquí consignadas, aunque ello le venga impuesto por resolución judicial o administrativa.

5.4 RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO

El adjudicatario deberá obtener todos los permisos y licencias de los Organismos competentes que sean necesarios para la ejecución de los trabajos y de acuerdo con la legislación vigente.

Además, serán de cuenta del contratista las indemnizaciones a que hubiere lugar por perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de accidentes debidos a una señalización insuficiente o defectuosa imputable a aquél, cuando sean de aplicación.

Asimismo, serán de cuenta del adjudicatario las indemnizaciones a que hubiere lugar por actuaciones suyas culpables o negligentes, o por perjuicios que se ocasionen a terceros en la realización de cuantas operaciones requiera la ejecución de los trabajos.

El contratista estará obligado a obtener toda la información referente a servicios afectados por los trabajos, tanto si son de la Autoridad Portuaria como de compañías externas, con independencia de la información existente en este documento, y será responsable de cualquier avería o accidente que se pueda ocasionar por este motivo.

5.5 DISPONIBILIDAD Y PENALIZACIONES

El adjudicatario atenderá con su personal las llamadas - por cualquier medio de notificación - de la Dirección de la APB, o su representante, que se produzcan por necesidades del servicio y efectuará los trabajos requeridos en el plazo máximo establecido desde la recepción del aviso.

Todas las penalizaciones previstas en este pliego se harán efectivas mediante su deducción de los pagos que proceda realizar al contratista y, no siendo esto posible, con cargo a la garantía definitiva que se haya constituido si la hubiere.

5.5.1 INCUMPLIMIENTOS

Los incumplimientos que pueda cometer el Contratista en la prestación del servicio se clasificarán en muy graves, graves y leves.

5.5.1.1 Incumplimientos muy graves

Se considerarán incumplimientos muy graves los siguientes casos:

- La acumulación de cuatro incumplimientos leves en un mes.
- La acumulación de dos incumplimientos graves en dos meses.
- El fallo evitable derivado de negligencia en las inspecciones y mantenimiento especificada en este pliego de cualquier equipo con consecuencias muy graves para las personas o bienes responsabilidad de la APB.
- Incumplimiento del plan de mantenimiento preventivo (se realizan menos del 50% de los puntos de inspección).
- La no realización del inventario inicial o su realización con datos incompletos o erróneos finalizado el tercer mes del inicio de los trabajos.
- La realización por personal o empresa diferente de la adjudicataria (o subcontratista) de cualquier labor de inspección, reparación, sustitución, comunicación o documentación del servicio relacionada con el alcance del contrato.
- La detección en cualquier inspección aleatoria por parte de la APB de cualquier irregularidad respecto de los informes de las actuaciones que pueda suponer fallo grave de la infraestructura.
- La sustitución de cualquier pieza sin la debida justificación.



- La sustitución de cualquier pieza por otra defectuosa esté o no homologada.
- El uso de piezas reutilizadas sin justificar y sin la autorización del Responsable del contrato (o Responsable de la unidad de seguimiento y ejecución).
- La falsedad de la documentación acreditativa de la adecuación de los materiales.
- La firma de los informes y/o actas por técnico no competente.
- La no entrega y/o realización del informe de estado de las instalaciones, incluyendo las actualizaciones que sean necesarias.
- No reflejar en el GMAO las intervenciones o incidencias con un retraso de más de un mes.
- El retraso de tres meses en la actualización correspondiente del inventario o realizarla de forma incompleta hasta dicha fecha.
- No tener realizado el etiquetado completo de acuerdo el pliego de los elementos dentro de los tres primeros meses del servicio.
- El mantenimiento de una planificación de trabajos desactualizada que pueda inducir errores en la gestión del servicio por un periodo superior a tres meses.
- El retraso reiterado (dos comunicaciones previas se considera que implica reiteración) injustificado en la realización de las tareas según su frecuencia en las fechas comunicadas según la programación prevista afectando a los trabajos comprendidos dentro del plazo del servicio.
- No subsanación de las tareas incompletas a realizar en el mantenimiento preventivo en un plazo de cuatro meses.
- El incumplimiento de las obligaciones del servicio contenidas en este contrato (a excepción de los tiempos de respuesta del mantenimiento correctivo si los hubiere), o si una vez advertido el Contratista se mantuviera el incumplimiento o no se arreglase la deficiencia en un plazo de dos semanas.
- Retraso u omisión en la entrega de los informes trimestrales durante más de dos meses.
- La no actualización de informes de meses anteriores que hubiesen sido entregados incompletos por un periodo de cinco meses.
- La falsedad en la información aportada por el adjudicatario a la APB en relación al servicio.
- Gestión incorrecta de las alarmas con repercusión económica y/o reputacional para la APB.
- La no resolución de un incumplimiento grave en el plazo de una semana desde su notificación.

5.5.1.2 Incumplimientos graves

Se considerarán incumplimientos graves los siguientes casos:

- La acumulación de tres incumplimientos leves en un mes.
- La no resolución de un incumplimiento leve en el plazo de una semana.
- Incumplimiento del plan de mantenimiento preventivo (se realizan entre el 50% y el 75% de los puntos de inspección).
- El fallo evitable derivado de negligencia en las inspecciones y mantenimiento de cualquier elemento con consecuencias graves.
- La no actualización de informes anteriores que hubiesen sido entregados incompletos por un periodo de dos meses.



- Sustitución de las piezas defectuosas sin el pertinente informe y justificación ante el Responsable del Contrato (o Responsable de la unidad de seguimiento y ejecución).
- No gestionar (con entrega de documentación acreditativa) los residuos propios de la actividad del mantenimiento contratado para la APB.
- Ausencia de medidas o propuestas ante posibles defectos de la instalación.
- El retraso injustificado en la realización de las tareas según su frecuencia en las fechas comunicadas según la programación prevista afectando a los trabajos comprendidos dentro del plazo del servicio.
- La no comunicación de cualquier deficiencia que pueda afectar al servicio y/o explotación portuaria.
- No comunicar cambios en la normativa que afecten al alcance de los trabajos, frecuencias, actuaciones, documentación, etc.
- El incumplimiento de las obligaciones contenidas en este contrato (a excepción de los tiempos de respuesta del mantenimiento correctivo si lo hubiera), si una vez advertido el Contratista se mantuviera el incumplimiento o no se arreglase la deficiencia en un plazo de una semana.
- Incumplimiento de otros conceptos relacionados con las obligaciones establecidas en este pliego.
- El retraso en la entrega del informe del estado de las instalaciones superior a dos meses.
- No reflejar en el GMAO las intervenciones o incidencias con un retraso de hasta una semana.
- El retraso de dos meses en la actualización correspondiente del inventario o realizarla de forma incompleta hasta dicha fecha.
- No tener realizado el etiquetado completo de acuerdo el pliego de los elementos dentro de los dos primeros meses del servicio.
- El mantenimiento de una planificación de trabajos desactualizada que pueda inducir errores en la gestión del servicio por un periodo superior a dos meses.
- No subsanación de las tareas incompletas a realizar en el mantenimiento preventivo en un plazo de tres meses.
- El retraso u omisión en la entrega de la documentación a gestionar con los órganos competentes que afecte al servicio.

5.5.1.3 **Incumplimientos leves**

Se considerará incumplimiento leve la no realización puntual de alguna de las obligaciones reflejadas en el presente contrato.

1. En cuanto a las tareas del servicio y sus frecuencias:
 - a. Retraso en la entrega del informe del estado de las instalaciones.
 - b. El retraso injustificado en la realización de las tareas según su frecuencia en las fechas comunicadas según la programación prevista.
 - c. No mantener actualizado en el GMAO la información relativa a intervenciones o incidencias a final de mes.
 - d. Entrega con retraso de un mes del inventario inicial o la entrega del mismo sin contemplar todos los datos requeridos (exigidos en el pliego o acordados con el Responsable de la APB).
 - e. No realizar el informe trimestral según lo indicado en el pliego o según lo acordado con el Responsable de la APB.
 - f. Retraso en la entrega del informe trimestral de hasta una semana.



- g. No tener realizado el etiquetado completo de acuerdo el pliego de los elementos dentro del primer mes de servicio.
 - h. No actualizar en cada inspección los datos relativos a cada equipo
 - i. Entrega de los informes trimestral con retraso de hasta una semana.
 - j. Entrega del cuadro de planificación inicial más tarde del primer mes.
 - k. La no actualización en el GMAO de las planificaciones cuando estas cambien de acuerdo con el Responsable del Contrato (o Responsable de la unidad de seguimiento y ejecución).
 - l. La no coherencia entre la planificación y la certificación de los trabajos.
 - m. No reflejar las modificaciones en la infraestructura durante un periodo de tiempo superior a un mes sin causa justificada.
 - n. Incumplimiento del plan de mantenimiento preventivo (se realiza más del 75% de los puntos de inspección).
2. En cuanto a la uniformidad y el personal:
- a. Incumplir indicaciones y/o recomendaciones establecidas por OCAE y/o por el Responsable del Contrato (o Responsable de la unidad de seguimiento y ejecución).
 - b. Las faltas de respeto del personal con los usuarios y personal de la APB.
 - c. La falta de EPIs específicos para la realización del servicio.
3. En cuanto a la organización del servicio:
- a. Falta de aviso previo de los trabajos de mantenimiento al Responsable del Contrato (o Responsable de la unidad de seguimiento y ejecución) para evitar interferencias con la operatividad de la APB.
 - b. Deficiencias en la prestación del servicio por falta de personal.
 - c. El incumplimiento de cualquier otra obligación definida en este contrato.
4. En cuanto al control de calidad:
- a. Cuando el informe trimestral del servicio no contenga todos los puntos establecidos en el pliego.

5.6 TRABAJOS NO AUTORIZADOS

Los trabajos efectuados por el contratista, modificando lo prescrito en este documento sin la debida autorización, o no ajustándose a sus prescripciones, deberán ser rechazados o corregidos a su costa si el Responsable de la APB lo exige, y en ningún caso serán abonables. El contratista será, además, responsable de los daños y perjuicios que por esta causa puedan derivarse para la APB.

5.7 OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO

Las omisiones erróneas o faltas de descripción en este Pliego de Prescripciones Técnicas de los detalles de los trabajos que sean indispensables para llevar a cabo el espíritu e intención expuestos en estas especificaciones, o que por uso y costumbre deban ser realizados, no sólo no exime al contratista adjudicatario de la obligación de ejecutarlos, sino que, por el contrario, deberán ser efectuados como si hubieran sido completa y correctamente especificados en este documento.



6 CONSIDERACIONES FINALES

Las condiciones del presente documento prevalecen, en lo que pudiera ocurrir de oposición, sobre cualesquiera otros de carácter técnico o administrativo que pudiera tener establecidas el contratista para la prestación de servicios a personas físicas o jurídicas privadas, siendo en todo caso de aplicación al servicio cuanto previene la normativa vigente.

EL AUTOR DEL DOCUMENTO

LA RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS E INSTALACIONES

Firmado digitalmente por
D^a. Araceli Gutiérrez Bernal

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SSMM

Firmado digitalmente por
D. Joan M. Llaneras Pascual

EL DELEGADO DEL PUERTO DE EIVISSA y LA SAVINA

Firmado digitalmente por
D. Ignacio Revilla Alonso

EL JEFE DE ÁREA DE EXPLOTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Firmado digitalmente por
D. Jorge Martín Jiménez

Vº Bº:

EL DIRECTOR

Firmado digitalmente por
D. Antonio Ginard López



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

ANEJO I: VALORACIÓN



Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
E01	INICIO DE LOS TRABAJOS				
E0101	Actualización de inventario, planos y planificación del mantenimiento preventivo ud Actualización del inventario de los elementos/equipos que conforman la infraestructura, actualizar los planos existentes en los puertos de Eivissa y La Savina, completar los campos de características técnicas y planificación del mantenimiento preventivo de la tabla de carga de GMAO a facilitar por la APB. Según lo establecido en el PPT.				
	Descomposición				
	A011X000 h Responsable del Contrato	0,892	85,50	76,27	
	A015X000 h Delineante	4,756	30,00	142,68	
	A012X000 h Oficial 1a	4,161	47,00	195,57	
	A014X000 h Administrativo/a	1,486	34,45	51,19	
	A013X000 h Ayudante	4,161	38,00	158,12	
	%0200 % Medios auxiliares	6,238	2,00	12,48	
	%SYS02 % Seguridad y Salud	6,363	2,00	12,73	
	%7CI % Costes Indirectos	6,490	5,00	32,45	
	%GGBI % Gastos generales + Beneficio industrial	6,815	19,00	129,49	
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
	Actualización de inventario, tabla de carga y planificación	1			1,00
			Subtotal		1,00
				1,00	810,98
					810,98
E0102	Actualización de etiquetado de elementos ud Actualización de etiquetado de elementos/equipos que conforman la infraestructura en los puertos de Eivissa y La Savina según lo establecido en el PPT.				
	Descomposición				
	A011X000 h Responsable del Contrato	0,071	85,50	6,07	
	A012X000 h Oficial 1a	3,567	47,00	167,65	
	A014X000 h Administrativo/a	0,059	34,45	2,03	
	A013X000 h Ayudante	3,567	38,00	135,55	
	%0200 % Medios auxiliares	3,113	2,00	6,23	
	%SYS02 % Seguridad y Salud	3,175	2,00	6,35	
	%GR02 % Gestión de residuos	3,239	2,00	6,48	
	%7CI % Costes Indirectos	3,304	5,00	16,52	
	%GGBI % Gastos generales + Beneficio industrial	3,469	19,00	65,91	
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
	Etiquetado de elementos	1			1,00
			Subtotal		1,00
				1,00	412,79
					412,79
	TOTAL E01				1.223,77



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
E02	INFORMES				
E0201	Informe inicial				
	ud Informe inicial del contrato según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.				
	Descomposición				
A011X000	h Responsable del Contrato	0,743	85,50	63,53	
A012X000	h Oficial 1a	8,000	47,00	376,00	
A013X000	h Ayudante	8,000	38,00	304,00	
A014X000	h Administrativo/a	0,594	34,45	20,46	
%0200	% Medios auxiliares	7,640	2,00	15,28	
%SYS02	% Seguridad y Salud	7,793	2,00	15,59	
%7CI	% Costes Indirectos	7,949	5,00	39,75	
%GGBI	% Gastos generales + Beneficio industrial	8,346	19,00	158,57	
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
	Informe inicial	1			1,00
			Subtotal		1,00
				1,00	993,18
					993,18
E0202	Informe trimestral				
	ud Informe trimestral previo a cualquier certificación a remitir al Responsable de la APB con el contenido indicado en el PPT.				
	Descomposición				
A011X000	h Responsable del Contrato	0,446	85,50	38,13	
A012X000	h Oficial 1a	4,000	47,00	188,00	
A013X000	h Ayudante	4,000	38,00	152,00	
A014X000	h Administrativo/a	0,594	34,45	20,46	
%0200	% Medios auxiliares	3,986	2,00	7,97	
%SYS02	% Seguridad y Salud	4,066	2,00	8,13	
%7CI	% Costes Indirectos	4,147	5,00	20,74	
%19	% Gastos Generales-Beneficio Industrial	4,354	19,00	82,73	
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
	Informes trimestral a entregar	4			4,00
			Subtotal		4,00
				4,00	518,16
					2.072,64
	TOTAL E02				3.065,82



CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
E03	MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
E03.1D	DETECCIÓN				
03.1.1C	CENTRALITAS Y MODULOS ENTRADAS Y SALIDAS				
03.1.1.1	Mantenimiento trimestral				
	Mantenimiento trimestral preventivo, según programa anexo de mantenimiento y condicionantes especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas durante el desarrollo de los trabajos. Incluye el mantenimiento de los modulos de entrada y salida.				
	En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución, eliminación de restos y limpieza.				
	Descomposición				
	A011X000 h Responsable del Contrato	0,045	85,50	3,85	
	A012X000 h Oficial 1a	0,743	47,00	34,92	
	A013X000 h Ayudante	0,743	38,00	28,23	
	A014X000 h Administrativo/a	0,071	34,45	2,45	
	%0200 % Medios auxiliares	0,695	2,00	1,39	
	%GR02 % Gestión de residuos	0,708	2,00	1,42	
	%SYS02 % Seguridad y Salud	0,723	2,00	1,45	
	%7CI % Costes Indirectos	0,737	5,00	3,69	
	%19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,774	19,00	14,71	
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
	Edificio APB	1	4,00		4,00
	Cofradía de pescadores	1	4,00		4,00
	Carpa Botafoe	1	4,00		4,00
	Talleres	1	4,00		4,00
				Subtotal	16,00
				16,00	92,11
					1.473,76

03.1.1.2	Mantenimiento anual				
	Mantenimiento anual preventivo, según programa anexo de mantenimiento y condicionantes especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas durante el desarrollo de los trabajos. Incluye el mantenimiento de los modulos de entrada y salida.				
	En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución, eliminación de restos y limpieza.				
	Descomposición				
	A011X000 h Responsable del Contrato	0,045	85,50	3,85	
	A012X000 h Oficial 1a	1,486	47,00	69,84	
	A013X000 h Ayudante	1,486	38,00	56,47	
	A014X000 h Administrativo/a	0,071	34,45	2,45	
	%0200 % Medios auxiliares	1,326	2,00	2,65	
	%GR02 % Gestión de residuos	1,353	2,00	2,71	
	%SYS02 % Seguridad y Salud	1,380	2,00	2,76	
	%7CI % Costes Indirectos	1,407	5,00	7,04	
	%19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	1,478	19,00	28,08	
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA



Ports de Balears



CÓDIGO	RESUMEN	Autoritat Portuària de Balears	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	Edificio APB	1	1,00		
	Cofradía de pescadores	1	1,00		
	Carpa Botafoch	1	1,00		
	Talleres	1	1,00		
			Subtotal	4,00	
			4,00	175,85	703,40
	TOTAL 03.1.1C				2.177,16



Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE		
03.1.2D	DETECTORES					
03.1.1.1	Mantenimiento trimestral					
	Mantenimiento trimestral preventivo, según programa anexo de mantenimiento y condicionantes especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas durante el desarrollo de los trabajos. Incluye el mantenimiento de los módulos de entrada y salida.					
	En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución, eliminación de restos y limpieza.					
	Descomposición					
A011X000	h Responsable del Contrato	0,045	85,50	3,85		
A012X000	h Oficial 1a	0,743	47,00	34,92		
A013X000	h Ayudante	0,743	38,00	28,23		
A014X000	h Administrativo/a	0,071	34,45	2,45		
%0200	% Medios auxiliares	0,695	2,00	1,39		
%GR02	% Gestión de residuos	0,708	2,00	1,42		
%SYS02	% Seguridad y Salud	0,723	2,00	1,45		
%7CI	% Costes Indirectos	0,737	5,00	3,69		
%19	% Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,774	19,00	14,71		
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	
	Edificio APB	20	4,00		80,00	
	Cofradía de pescadores	20	4,00		80,00	
	Carpa Botafoc	40	4,00		160,00	
				Subtotal	320,00	
				320,00	92,11	29.475,20

03.1.2.2	Mantenimiento anual				
	Mantenimiento anual preventivo, según programa anexo de mantenimiento y condicionantes especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas durante el desarrollo de los trabajos.				
	En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución, eliminación de restos y limpieza.				
	Descomposición				
A011X000	h Responsable del Contrato	0,006	85,50	0,51	
A012X000	h Oficial 1a	0,074	47,00	3,48	
A013X000	h Ayudante	0,074	38,00	2,81	
A014X000	h Administrativo/a	0,006	34,45	0,21	
%0200	% Medios auxiliares	0,070	2,00	0,14	
%GR02	% Gestión de residuos	0,072	2,00	0,14	
%SYS02	% Seguridad y Salud	0,073	2,00	0,15	
%7CI	% Costes Indirectos	0,074	5,00	0,37	
%19	% Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,078	19,00	1,48	
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
	Edificio APB	20			20,00
	Cofradía de pescadores	20			20,00
	EM Botafoc	40			40,00
				Subtotal	80,00

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: E24-0145. "MANTENIMIENTO INTEGRAL DE SISTEMAS CONTRAINCENDIOS EN LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA"

ANEJO I. VALORACIÓN

5





Ports de Balears



CÓDIGO	RESUMEN	Autoritat Portuària de Balears	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
			80,00	9,29	743,20
		TOTAL 03.1.2D			30.218,40





Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

CÓDIGO	RESUMEN		CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
03.1.3S	SIRENAS				
3.1.3.1	Mantenimiento trimestral				
	Mantenimiento trimestral preventivo, según programa anexo de mantenimiento y condicionantes especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas durante el desarrollo de los trabajos.				
	En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución, eliminación de restos y limpieza.				
	Descomposición				
A011X000	h Responsable del Contrato		0,006	85,50	0,51
A012X000	h Oficial 1a		0,089	47,00	4,18
A013X000	h Ayudante		0,089	38,00	3,38
A014X000	h Administrativo/a		0,006	34,45	0,21
%0200	% Medios auxiliares		0,083	2,00	0,17
%GR02	% Gestión de residuos		0,085	2,00	0,17
%SYS02	% Seguridad y Salud		0,086	2,00	0,17
%7CI	% Costes Indirectos		0,088	5,00	0,44
%19	% Gastos Generales-Beneficio Industrial		0,092	19,00	1,75
	Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
	Edificio APB	3 4,00	12,00		
	Cofradía de pescadores	3 4,00	12,00		
	Carpa Botafoc	5 4,00	20,00		
			Subtotal	44,00	
			44,00	10,98	483,12

3.1.3.2

Mantenimiento anual

Mantenimiento **anual** preventivo, según programa anexo de mantenimiento y condicionantes especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas durante el desarrollo de los trabajos.

En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución, eliminación de restos y limpieza.

	Descomposición				
A011X000	h Responsable del Contrato		0,006	85,50	0,51
A012X000	h Oficial 1a		0,059	47,00	2,77
A013X000	h Ayudante		0,059	38,00	2,24
A014X000	h Administrativo/a		0,006	34,45	0,21
%0200	% Medios auxiliares		0,057	2,00	0,11
%GR02	% Gestión de residuos		0,058	2,00	0,12
%SYS02	% Seguridad y Salud		0,060	2,00	0,12
%7CI	% Costes Indirectos		0,061	5,00	0,31
%19	% Gastos Generales-Beneficio Industrial		0,064	19,00	1,22
	Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
	Edificio APB	3 3,00	3,00		
	Cofradía de pescadores	3 3,00	3,00		
	Carpa Botafoc	5 5,00	5,00		
			Subtotal	11,00	

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: E24-0145. "MANTENIMIENTO INTEGRAL DE SISTEMAS CONTRAINCENDIOS EN LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA"

ANEJO I. VALORACIÓN

7





Ports de Balears



CÓDIGO	RESUMEN	Autoritat Portuària de Balears	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
			11,00	7,61	83,71
		TOTAL 03.1.3S.....			566,83





Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
03.1.4P	PULSADORES				
03.1.4.1	Mantenimiento trimestral				
	Mantenimiento trimestral preventivo, según programa anexo de mantenimiento y condicionantes especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas durante el desarrollo de los trabajos.				
	En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución, eliminación de restos y limpieza.				
	Descomposición				
A011X000	h Responsable del Contrato	0,006	85,50	0,51	
A012X000	h Oficial 1a	0,074	47,00	3,48	
A013X000	h Ayudante	0,074	38,00	2,81	
A014X000	h Administrativo/a	0,006	34,45	0,21	
%0200	% Medios auxiliares	0,070	2,00	0,14	
%GR02	% Gestión de residuos	0,072	2,00	0,14	
%SYS02	% Seguridad y Salud	0,073	2,00	0,15	
%7CI	% Costes Indirectos	0,074	5,00	0,37	
%19	% Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,078	19,00	1,48	
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
	Edificio APB	3	4,00		12,00
	Cofradía de pescadores	3	4,00		12,00
	Carpa Botafofoc	5	4,00		20,00
				Subtotal	44,00
				44,00	9,29
					408,76

03.1.4.2	Mantenimiento semestral				
	Mantenimiento semestral preventivo, según programa anexo de mantenimiento y condicionantes especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas durante el desarrollo de los trabajos.				
	En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución, eliminación de restos y limpieza.				
	Descomposición				
A011X000	h Responsable del Contrato	0,006	85,50	0,51	
A012X000	h Oficial 1a	0,036	47,00	1,69	
A013X000	h Ayudante	0,036	38,00	1,37	
A014X000	h Administrativo/a	0,006	34,45	0,21	
%0200	% Medios auxiliares	0,038	2,00	0,08	
%GR02	% Gestión de residuos	0,039	2,00	0,08	
%SYS02	% Seguridad y Salud	0,039	2,00	0,08	
%7CI	% Costes Indirectos	0,040	5,00	0,20	
%19	% Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,042	19,00	0,80	
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
	Edificio APB	3	2,00		6,00
	Cofradía de pescadores	3	2,00		6,00
	Carpa Botafofoc	5	2,00		10,00
				Subtotal	22,00

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: E24-0145. "MANTENIMIENTO INTEGRAL DE SISTEMAS CONTRAINCENDIOS EN LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA"

ANEJO I. VALORACIÓN





Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
03.1.4.3	Mantenimiento anual Mantenimiento anual preventivo, según programa anexo de mantenimiento y condicionantes especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas durante el desarrollo de los trabajos. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución, eliminación de restos y limpieza.	22,00	5,02	110,44
	Descomposición			
	A011X000 h Responsable del Contrato	0,006	85,50	0,51
	A012X000 h Oficial 1a	0,036	47,00	1,69
	A013X000 h Ayudante	0,036	38,00	1,37
	A014X000 h Administrativo/a	0,006	34,45	0,21
	%0200 % Medios auxiliares	0,038	2,00	0,08
	%GR02 % Gestión de residuos	0,039	2,00	0,08
	%SYS02 % Seguridad y Salud	0,039	2,00	0,08
	%7CI % Costes Indirectos	0,040	5,00	0,20
	%19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,042	19,00	0,80
	Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA		
	Edificio APB	3	3,00	
	Cofradía de pescadores	3	3,00	
	Carpa BotafoC	5	5,00	
			Subtotal	11,00
			11,00	55,22
	TOTAL 03.1.4P.....			574,42

03.1.5B	BATERÍAS			
03.1.5.1	Mantenimiento trimestral Mantenimiento trimestral preventivo, según programa anexo de mantenimiento y condicionantes especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas durante el desarrollo de los trabajos. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución, eliminación de restos y limpieza.			
	Descomposición			
	A011X000 h Responsable del Contrato	0,045	85,50	3,85
	A012X000 h Oficial 1a	0,208	47,00	9,78
	A013X000 h Ayudante	0,208	38,00	7,90
	A014X000 h Administrativo/a	0,030	34,45	1,03
	%0200 % Medios auxiliares	0,226	2,00	0,45
	%GR02 % Gestión de residuos	0,230	2,00	0,46
	%SYS02 % Seguridad y Salud	0,235	2,00	0,47
	%7CI % Costes Indirectos	0,239	5,00	1,20
	%19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,251	19,00	4,77
	Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA		
	Centralitas	3	4,00	12,00
			Subtotal	12,00

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: E24-0145. "MANTENIMIENTO INTEGRAL DE SISTEMAS CONTRAINCENDIOS EN LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA"

ANEJO I. VALORACIÓN





Ports de Balears



CÓDIGO	RESUMEN	Autoritat Portuària de Balears	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
			12,00	29,91	358,92
		TOTAL 03.1.5B			358,92
		TOTAL E03.1D			33.895,73





Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

CÓDIGO	RESUMEN		CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
E03.2E	EXTINCIÓN				
03.2.1	EXTINTORES				
03.2.1.1	Mantenimiento trimestral				
	Mantenimiento trimestral preventivo, según programa anexo de mantenimiento y condicionantes especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas durante el desarrollo de los trabajos.				
	En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución, eliminación de restos y limpieza.				
	Descomposición				
A011X000	h Responsable del Contrato		0,006	85,50	0,51
A012X000	h Oficial 1a		0,045	47,00	2,12
A013X000	h Ayudante		0,045	38,00	1,71
A014X000	h Administrativo/a		0,006	34,45	0,21
%0200	% Medios auxiliares		0,046	2,00	0,09
%GR02	% Gestión de residuos		0,046	2,00	0,09
%SYS02	% Seguridad y Salud		0,047	2,00	0,09
%7CI	% Costes Indirectos		0,048	5,00	0,24
%19	% Gastos Generales-Beneficio Industrial		0,051	19,00	0,97
	Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
	Puerto de Eivissa	180 4,00	720,00		
	Puerto de La Savina	30 4,00	120,00		
			Subtotal	840,00	
				840,00	6,03
					5.065,20
03.2.1.2	Mantenimiento anual				
	Mantenimiento anual preventivo, según programa anexo de mantenimiento y condicionantes especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas durante el desarrollo de los trabajos.				
	En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución, eliminación de restos y limpieza.				
	Descomposición				
A011X000	h Responsable del Contrato		0,006	85,50	0,51
A012X000	h Oficial 1a		0,059	47,00	2,77
A013X000	h Ayudante		0,059	38,00	2,24
A014X000	h Administrativo/a		0,006	34,45	0,21
%0200	% Medios auxiliares		0,057	2,00	0,11
%GR02	% Gestión de residuos		0,058	2,00	0,12
%SYS02	% Seguridad y Salud		0,060	2,00	0,12
%7CI	% Costes Indirectos		0,061	5,00	0,31
%19	% Gastos Generales-Beneficio Industrial		0,064	19,00	1,22
	Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
	Puerto de Eivissa	180	180,00		
	Puerto de La Savina	30	30,00		
			Subtotal	210,00	
				210,00	7,61
					1.598,10

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: E24-0145. "MANTENIMIENTO INTEGRAL DE SISTEMAS CONTRAINCENDIOS EN LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA"

ANEJO I. VALORACIÓN

12





Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
03.2.1.3	Mantenimiento quinquenal Mantenimiento quinquenal preventivo, según programa anexo de mantenimiento y condicionantes especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas durante el desarrollo de los trabajos. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución, eliminación de restos y limpieza.				
	Descomposición				
	A011X000 h Responsable del Contrato	0,006	85,50	0,51	
	A012X000 h Oficial 1a	0,297	47,00	13,96	
	A013X000 h Ayudante	0,297	38,00	11,29	
	A014X000 h Administrativo/a	0,006	34,45	0,21	
	B016X000 u Material timbrado	23,200	0,59	13,69	
	%0200 % Medios auxiliares	0,397	2,00	0,79	
	%GR02 % Gestión de residuos	0,405	2,00	0,81	
	%SYS02 % Seguridad y Salud	0,413	2,00	0,83	
	%7CI % Costes Indirectos	0,421	5,00	2,11	
	%19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,442	19,00	8,40	
	Medición				
		UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
		50			50,00
			Subtotal		50,00
				50,00	52,60
					2.630,00
	TOTAL 03.2.1				9.293,30

03.2.2 BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS

03.2.2.1

Mantenimiento trimestral

Mantenimiento **trimestral** preventivo, según programa anexo de mantenimiento y condicionantes especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas durante el desarrollo de los trabajos.

En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución, eliminación de restos y limpieza.

	Descomposición				
	A011X000 h Responsable del Contrato	0,006	85,50	0,51	
	A012X000 h Oficial 1a	0,059	47,00	2,77	
	A013X000 h Ayudante	0,059	38,00	2,24	
	A014X000 h Administrativo/a	0,006	34,45	0,21	
	%0200 % Medios auxiliares	0,057	2,00	0,11	
	%GR02 % Gestión de residuos	0,058	2,00	0,12	
	%SYS02 % Seguridad y Salud	0,060	2,00	0,12	
	%7CI % Costes Indirectos	0,061	5,00	0,31	
	%19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,064	19,00	1,22	
	Medición				
		UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
		10	4,00		40,00
			Subtotal		40,00
				40,00	7,61
					304,40

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: E24-0145. "MANTENIMIENTO INTEGRAL DE SISTEMAS CONTRAINCENDIOS EN LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA"

ANEJO I. VALORACIÓN

13





Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
03.2.2.2	Mantenimiento anual Mantenimiento anual preventivo, según programa anexo de mantenimiento y condicionantes especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas durante el desarrollo de los trabajos. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución, eliminación de restos y limpieza.				
	Descomposición				
	A011X000 h Responsable del Contrato	0,006	85,50	0,51	
	A012X000 h Oficial 1a	0,149	47,00	7,00	
	A013X000 h Ayudante	0,119	38,00	4,52	
	A014X000 h Administrativo/a	0,006	34,45	0,21	
	%0200 % Medios auxiliares	0,122	2,00	0,24	
	%GR02 % Gestión de residuos	0,125	2,00	0,25	
	%SYS02 % Seguridad y Salud	0,127	2,00	0,25	
	%7CI % Costes Indirectos	0,130	5,00	0,65	
	%19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,136	19,00	2,58	
	Medición				
		UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
		10			10,00
			Subtotal		10,00
				10,00	16,21
					162,10
03.2.2.3	Mantenimiento quinquenal Mantenimiento quinquenal preventivo, según programa anexo de mantenimiento y condicionantes especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas durante el desarrollo de los trabajos. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución, eliminación de restos y limpieza.				
	Descomposición				
	A011X000 h Responsable del Contrato	0,045	85,50	3,85	
	A012X000 h Oficial 1a	0,297	47,00	13,96	
	A013X000 h Ayudante	0,268	38,00	10,18	
	A014X000 h Administrativo/a	0,071	34,45	2,45	
	%0200 % Medios auxiliares	0,304	2,00	0,61	
	%GR02 % Gestión de residuos	0,311	2,00	0,62	
	%SYS02 % Seguridad y Salud	0,317	2,00	0,63	
	%7CI % Costes Indirectos	0,323	5,00	1,62	
	%19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,339	19,00	6,44	
	Medición				
		UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
		3			3,00
			Subtotal		3,00
				3,00	40,36
					121,08
	TOTAL 03.2.2				587,58
03.2.3	HIDRANTES				
03.2.3.1	Mantenimiento trimestral PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: E24-0145. "MANTENIMIENTO INTEGRAL DE SISTEMAS CONTRAINCENDIOS EN LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA" ANEJO I. VALORACIÓN				





Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
--------	---------	----------	--------	---------

Mantenimiento **trimestral** preventivo, según programa anexo de mantenimiento y condicionantes especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas durante el desarrollo de los trabajos.

En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución, eliminación de restos y limpieza.

Descomposición

A011X000	h	Responsable del Contrato	0,006	85,50	0,51
Descomposición					
A011X000	h	Responsable del Contrato	0,006	85,50	0,51
A012X000	h	Oficial 1a	0,045	47,00	2,12
A013X000	h	Ayudante	0,059	38,00	2,24
A014X000	h	Administrativo/a	0,071	34,45	2,45
%0200	%	Medios auxiliares	0,073	2,00	0,15
%GR02	%	Gestión de residuos	0,075	2,00	0,15
%SYS02	%	Seguridad y Salud	0,076	2,00	0,15
%7CI	%	Costes Indirectos	0,078	5,00	0,39
%19	%	Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,082	19,00	1,56

Medición

UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA

15	4,00	60,00
----	------	-------

Subtotal	60,00
----------	-------

60,00	9,72	583,20
-------	------	--------

03.2.3.2

Mantenimiento semestral

Mantenimiento **semestral** preventivo, según programa anexo de mantenimiento y condicionantes especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas durante el desarrollo de los trabajos.

En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución, eliminación de restos y limpieza.

Descomposición

A011X000	h	Responsable del Contrato	0,045	85,50	3,85
A012X000	h	Oficial 1a	0,059	47,00	2,77
A013X000	h	Ayudante	0,059	38,00	2,24
A014X000	h	Administrativo/a	0,071	34,45	2,45
%0200	%	Medios auxiliares	0,113	2,00	0,23
%GR02	%	Gestión de residuos	0,115	2,00	0,23
%SYS02	%	Seguridad y Salud	0,118	2,00	0,24
%7CI	%	Costes Indirectos	0,120	5,00	0,60
%19	%	Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,126	19,00	2,39

Medición

UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA

15	2,00	30,00
----	------	-------

Subtotal	30,00
----------	-------

30,00	15,00	450,00
-------	-------	--------

03.2.3.3

Mantenimiento anual

Mantenimiento **anual** preventivo, según programa anexo de mantenimiento y condicionantes especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas durante el

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: E24-0145. "MANTENIMIENTO INTEGRAL DE SISTEMAS CONTRAINCENDIOS EN LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA"

ANEJO I. VALORACIÓN

15





Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
--------	---------	----------	--------	---------

desarrollo de los trabajos.

En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución, eliminación de restos y limpieza.

Descomposición

A011X000	h	Responsable del Contrato	0,045	85,50	3,85
A012X000	h	Oficial 1a	0,071	47,00	3,34
A013X000	h	Ayudante	0,071	38,00	2,70
A014X000	h	Administrativo/a	0,071	34,45	2,45
%0200	%	Medios auxiliares	0,123	2,00	0,25
%GR02	%	Gestión de residuos	0,126	2,00	0,25
%SYS02	%	Seguridad y Salud	0,128	2,00	0,26
%7CI	%	Costes Indirectos	0,131	5,00	0,66
%19	%	Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,138	19,00	2,62

Medición

UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA

15 15,00

Subtotal 15,00

15,00 16,38 245,70

03.2.3.4

Mantenimiento quinquenal

Mantenimiento **quinquenal** preventivo, según programa anexo de mantenimiento y condicionantes especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas durante el desarrollo de los trabajos.

En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución, eliminación de restos y limpieza.

Descomposición

A011X000	h	Responsable del Contrato	0,045	85,50	3,85
A012X000	h	Oficial 1a	0,089	47,00	4,18
A013X000	h	Ayudante	0,089	38,00	3,38
A014X000	h	Administrativo/a	0,071	34,45	2,45
%0200	%	Medios auxiliares	0,139	2,00	0,28
%19	%	Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,141	19,00	2,68
%GR02	%	Gestión de residuos	0,168	2,00	0,34
%SYS02	%	Seguridad y Salud	0,172	2,00	0,34
%7CI	%	Costes Indirectos	0,175	5,00	0,88

Medición

UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA

10 10,00

Subtotal 10,00

10,00 18,38 183,80

TOTAL 03.2.3 1.462,70

TOTAL E03.2E 11.343,58

E03.3AA ABASTECIMIENTO DE AGUA

03.3.1

Mantenimiento trimestral

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: E24-0145. "MANTENIMIENTO INTEGRAL DE SISTEMAS CONTRAINCENDIOS EN LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA"

ANEJO I. VALORACIÓN

16





Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
--------	---------	----------	--------	---------

En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución, eliminación de restos y limpieza.

Descomposición

A011X000	h	Responsable del Contrato	0,045	85,50	3,85
A012X000	h	Oficial 1a	1,486	47,00	69,84
A013X000	h	Ayudante	1,635	38,00	62,13
A014X000	h	Administrativo/a	0,071	34,45	2,45
%0200	%	Medios auxiliares	1,383	2,00	2,77
%GR02	%	Gestión de residuos	1,410	2,00	2,82
%SYS02	%	Seguridad y Salud	1,439	2,00	2,88
%7CI	%	Costes Indirectos	1,467	5,00	7,34
%19	%	Gastos Generales-Beneficio Industrial	1,541	19,00	29,28

Medición

UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA

1 1,00

Subtotal 1,00

1,00 183,36 183,36

TOTAL E03.3AA 1.426,06

E03.4SEC SECTORIZACIÓN-COMPUERTAS

03.4.1.3 Mantenimiento trimestral

Mantenimiento **trimestral** preventivo, según programa anexo de mantenimiento y condicionantes especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas durante el desarrollo de los trabajos.

En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución, eliminación de restos y limpieza.

Descomposición

A011X000	h	Responsable del Contrato	0,006	85,50	0,51
A011X000	h	Responsable del Contrato	0,006	85,50	0,51
A012X000	h	Oficial 1a	0,030	47,00	1,41
A013X000	h	Ayudante	0,030	38,00	1,14
A014X000	h	Administrativo/a	0,071	34,45	2,45
%0200	%	Medios auxiliares	0,055	2,00	0,11
%GR02	%	Gestión de residuos	0,056	2,00	0,11
%SYS02	%	Seguridad y Salud	0,057	2,00	0,11
%7CI	%	Costes Indirectos	0,058	5,00	0,29
%19	%	Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,061	19,00	1,16

Medición

UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA

1 4,00 4,00

Subtotal 4,00

4,00 7,29 29,16

03.4.1.2 Mantenimiento semestral

Mantenimiento **semestral** preventivo, según programa anexo de mantenimiento y condicionantes especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas durante el

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: E24-0145. "MANTENIMIENTO INTEGRAL DE SISTEMAS CONTRAINCENDIOS EN LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA"

ANEJO I. VALORACIÓN





Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
--------	---------	----------	--------	---------

desarrollo de los trabajos.

En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución, eliminación de restos y limpieza.

Descomposición

A011X000	h	Responsable del Contrato	0,006	85,50	0,51
A012X000	h	Oficial 1a	0,030	47,00	1,41
A013X000	h	Ayudante	0,030	38,00	1,14
A014X000	h	Administrativo/a	0,071	34,45	2,45
%0200	%	Medios auxiliares	0,055	2,00	0,11
%GR02	%	Gestión de residuos	0,056	2,00	0,11
%SYS02	%	Seguridad y Salud	0,057	2,00	0,11
%7CI	%	Costes Indirectos	0,058	5,00	0,29
%19	%	Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,061	19,00	1,16

Medición

UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA

1	2,00	2,00
---	------	------

Subtotal 2,00

2,00	7,29	14,58
------	------	-------

03.4.1.1

Mantenimiento anual

Mantenimiento **anual** preventivo, según programa anexo de mantenimiento y condicionantes especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas durante el desarrollo de los trabajos.

En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución, eliminación de restos y limpieza.

Descomposición

A011X000	h	Responsable del Contrato	0,045	85,50	3,85
A012X000	h	Oficial 1a	0,178	47,00	8,37
A013X000	h	Ayudante	0,149	38,00	5,66
A014X000	h	Administrativo/a	0,059	34,45	2,03
%0200	%	Medios auxiliares	0,199	2,00	0,40
%GR02	%	Gestión de residuos	0,203	2,00	0,41
%SYS02	%	Seguridad y Salud	0,207	2,00	0,41
%7CI	%	Costes Indirectos	0,211	5,00	1,06
%19	%	Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,222	19,00	4,22

Medición

UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA

1		1,00
---	--	------

Subtotal 1,00

1,00	26,41	26,41
------	-------	-------

TOTAL E03.4SEC 70,15



Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
E03.5SÑ	SEÑALIZACIÓN				
03.5.1	Mantenimiento anual				
	Mantenimiento anual preventivo, según programa anexo de mantenimiento y condicionantes especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas durante el desarrollo de los trabajos.				
	En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución, eliminación de restos y limpieza.				
	Descomposición				
A012X000	h Oficial 1a	0,030	47,00	1,41	
A013X000	h Ayudante	0,006	38,00	0,23	
%0200	% Medios auxiliares	0,016	2,00	0,03	
%GR02	% Gestión de residuos	0,017	2,00	0,03	
%SYS02	% Seguridad y Salud	0,017	2,00	0,03	
%7CI	% Costes Indirectos	0,017	5,00	0,09	
%19	% Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,018	19,00	0,34	
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
Pulsadores		11			11,00
Extintores		195			195,00
BIEs		10			10,00
Otras		50			50,00
				Subtotal	266,00
			266,00	2,16	574,56
	TOTAL E03.5SÑ.....				574,56
	TOTAL E03				47.310,08



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE		
E04	MANTENIMIENTO CORRECTIVO					
4.1	Mantenimiento correctivo					
	Partida alzada a justificar para el desarrollo del mantenimiento correctivo según lo especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas					
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	
		1			1,00	
				Subtotal	1,00	
				1,00	5.000,00	5.000,00
TOTAL E04				5.000,00	





Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
--------	---------	----------	--------	---------

E05 INSTALACION DE NUEVOS ELEMENTOS

E03.1.1.3

Centralita analógica

Suministro y colocación centralita de tecnología analógica.

En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución, eliminación de restos y limpieza.

Descomposición

A012X000	h	Oficial 1a	0,149	47,00	7,00
A013X000	h	Ayudante	0,149	38,00	5,66
CENTANALG	u	Centralita analógica	1,000	1.682,04	1.682,04
%0200	%	Medios auxiliares	16,947	2,00	33,89
%SYS02	%	Seguridad y Salud	17,286	2,00	34,57
%19	%	Gastos Generales-Beneficio Industrial	17,632	19,00	335,01

Medición

UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA

1	1,00
---	------

Subtotal 1,00

1,00	2.098,17	2.098,17
------	----------	----------

E03.1.2.4

Detector para centralita analógica

Suministro y colocación de detector para centralita de tecnología analógica

En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución, eliminación de restos y limpieza.

Descomposición

A012X000	h	Oficial 1a	0,149	47,00	7,00
A013X000	h	Ayudante	0,149	38,00	5,66
B014X000	u	Detector tecnología analógica	1,000	32,69	32,69
%0200	%	Medios auxiliares	0,454	2,00	0,91
%SYS02	%	Seguridad y Salud	0,463	2,00	0,93
%19	%	Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,472	19,00	8,97

Medición

UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA

5	5,00
---	------

Subtotal 5,00

5,00	56,16	280,80
------	-------	--------

E3.1.3.3

Sirenas

Suministro y colocación de sirena.

En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución, eliminación de restos y limpieza.



Ports de Balears



		Autoritat Portuària de Balears			CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CÓDIGO	RESUMEN						
Descomposición							
A012X000	h Oficial 1a				0,149	47,00	7,00
A013X000	h Ayudante				0,149	38,00	5,66
SIRENXX1	u Sirena				1,000	29,72	29,72
%0200	% Medios auxiliares				0,424	2,00	0,85
%SYS02	% Seguridad y Salud				0,432	2,00	0,86
%19	% Gastos Generales-Beneficio Industrial				0,441	19,00	8,38
Medición		UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA		
		2				2,00	
						Subtotal	2,00
						2,00	52,47
						2,00	104,94
E03.1.4.4	Pulsadores						
	Suministro y colocación de pulsador.						
	En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución, eliminación de restos y limpieza.						
Descomposición							
A012X000	h Oficial 1a				0,149	47,00	7,00
A013X000	h Ayudante				0,149	38,00	5,66
PULSXX1	u Pulsador				1,000	64,41	64,41
%0200	% Medios auxiliares				0,771	2,00	1,54
%SYS02	% Seguridad y Salud				0,786	2,00	1,57
%19	% Gastos Generales-Beneficio Industrial				0,802	19,00	15,24
Medición		UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA		
		2				2,00	
						Subtotal	2,00
						2,00	95,42
						2,00	190,84
E03.2.1.4.5	Extintor polvo ABC 1 kg						
	Extintor de tipo polvo ABC de 1 kg						
	En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución, eliminación de restos y limpieza.						
Descomposición							
A012X000	h Oficial 1a				0,119	47,00	5,59
A013X000	h Ayudante				0,119	38,00	4,52
B178XXX	u Extintor de polvo ABC 1 kg				1,000	15,69	15,69
%0200	% Medios auxiliares				0,258	2,00	0,52
%SYS02	% Seguridad y Salud				0,263	2,00	0,53
%19	% Gastos Generales-Beneficio Industrial				0,269	19,00	5,11
Medición		UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA		
		1				1,00	
						Subtotal	1,00
						1,00	31,96
						1,00	31,96
E03.2.1.4.4	Extintor polvo ABC 2 kg						

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: E24-0145. "MANTENIMIENTO INTEGRAL DE SISTEMAS CONTRAINCENDIOS EN LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA"

ANEJO I. VALORACIÓN





Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
	Extintor de tipo polvo ABC de 2 kg				
	En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución, eliminación de restos y limpieza.				
	Descomposición				
	A012X000 h Oficial 1a	0,119	47,00	5,59	
	A013X000 h Ayudante	0,119	38,00	4,52	
	B177XXXX u Extintor de polvo ABC 2 kg	1,000	16,31	16,31	
	%0200 % Medios auxiliares	0,264	2,00	0,53	
	%SYS02 % Seguridad y Salud	0,270	2,00	0,54	
	%19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,275	19,00	5,23	
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
		1			1,00
			Subtotal		1,00
					1,00
					32,72
					32,72
E03.2.1.4	Extintor polvo ABC 6 kg				
	Extintor de tipo polvo ABC de 6 kg				

En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución, eliminación de restos y limpieza.

	Descomposición				
	A012X000 h Oficial 1a	0,119	47,00	5,59	
	A013X000 h Ayudante	0,119	38,00	4,52	
	B170XXXX u Extintor de polvo ABC 6 kg	1,000	22,92	22,92	
	%0200 % Medios auxiliares	0,330	2,00	0,66	
	%SYS02 % Seguridad y Salud	0,337	2,00	0,67	
	%19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,344	19,00	6,54	
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
		3			3,00
			Subtotal		3,00
					3,00
					40,90
					122,70

E03.2.1.4.1 **Extintor polvo ABC 9 kg**
Extintor de tipo polvo ABC de 9 kg

En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución, eliminación de restos y limpieza.

	Descomposición			
	A012X000 h Oficial 1a	0,119	47,00	5,59
	A013X000 h Ayudante	0,119	38,00	4,52

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: E24-0145. "MANTENIMIENTO INTEGRAL DE SISTEMAS CONTRAINCENDIOS EN LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA"

ANEJO I. VALORACIÓN





Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears			CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CÓDIGO	RESUMEN				
B171XXXX	u Extintor de polvo ABC 9 kg		1,000	31,64	31,64
%0200	% Medios auxiliares		0,418	2,00	0,84
%SYS02	% Seguridad y Salud		0,426	2,00	0,85
%19	% Gastos Generales-Beneficio Industrial		0,434	19,00	8,25
Medición		UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
		1	1,00		
			Subtotal	1,00	
			1,00	51,69	51,69
E03.2.1.4.2	Extintor polvo ABC 25 kg				
	Extintor de tipo polvo ABC de 25 kg				
	En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución, eliminación de restos y limpieza.				
	Descomposición				
A012X000	h Oficial 1a		0,119	47,00	5,59
A013X000	h Ayudante		0,119	38,00	4,52
B172XXXX	u Extintor de polvo ABC 25 kg		1,000	99,13	99,13
%0200	% Medios auxiliares		1,092	2,00	2,18
%SYS02	% Seguridad y Salud		1,114	2,00	2,23
%19	% Gastos Generales-Beneficio Industrial		1,137	19,00	21,60
Medición		UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
		1	1,00		
			Subtotal	1,00	
			1,00	135,25	135,25
E03.2.1.4.3	Extintor polvo ABC 50 kg				
	Extintor de tipo polvo ABC de 50 kg				
	En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución, eliminación de restos y limpieza.				
	Descomposición				
A012X000	h Oficial 1a		0,119	47,00	5,59
A013X000	h Ayudante		0,119	38,00	4,52
B173XXXX	u Extintor de polvo ABC 50 kg		1,000	139,42	139,42
%0200	% Medios auxiliares		1,495	2,00	2,99
%SYS02	% Seguridad y Salud		1,525	2,00	3,05
%19	% Gastos Generales-Beneficio Industrial		1,556	19,00	29,56
Medición		UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
		1	1,00		
			Subtotal	1,00	
			1,00	185,13	185,13
E03.2.1.5	Extintor CO2 5 kg				
	Extintor de tipo CO2 de 5 kg				
	En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su				

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: E24-0145. "MANTENIMIENTO INTEGRAL DE SISTEMAS CONTRAINCENDIOS EN LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA"

ANEJO I. VALORACIÓN

25





Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
	correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución, eliminación de restos y limpieza.				
	Descomposición				
A012X000	h Oficial 1a	0,119	47,00	5,59	
A013X000	h Ayudante	0,119	38,00	4,52	
B180XXXX	u Extintor de CO2 5kg	1,000	75,58	75,58	
%0200	% Medios auxiliares	0,857	2,00	1,71	
%SYS02	% Seguridad y Salud	0,874	2,00	1,75	
%19	% Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,892	19,00	16,95	
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
		3			
			3,00		
			Subtotal	3,00	
			3,00	106,10	318,30

E03.2.1.5.1 Extintor CO2 10 kg
Extintor de tipo CO2 de 10 kg

En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución, eliminación de restos y limpieza.

	Descomposición				
A012X000	h Oficial 1a	0,119	47,00	5,59	
A013X000	h Ayudante	0,119	38,00	4,52	
B118XXXX	u Extintor de CO2 10kg	1,000	128,72	128,72	
%0200	% Medios auxiliares	1,388	2,00	2,78	
%SYS02	% Seguridad y Salud	1,416	2,00	2,83	
%19	% Gastos Generales-Beneficio Industrial	1,444	19,00	27,44	
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
		1			
			1,00		
			Subtotal	1,00	
			1,00	171,88	171,88

E03.2.2.4 Manguera BIE 25 mm
Suministro y colocación de nueva manguera para BIE de 25 mm.

En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución, eliminación de restos y limpieza.

	Descomposición			
A012X000	h Oficial 1a	1,189	47,00	55,88
A013X000	h Ayudante	1,189	38,00	45,18
A015X001	u Manguera BIE 25mm	1,000	108,40	108,40
%0200	% Medios auxiliares	2,095	2,00	4,19
%SYS02	% Seguridad y Salud	2,137	2,00	4,27
%19	% Gastos Generales-Beneficio Industrial	2,179	19,00	41,40

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: E24-0145. "MANTENIMIENTO INTEGRAL DE SISTEMAS CONTRAINCENDIOS EN LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA"

ANEJO I. VALORACIÓN





Ports de Balears



CÓDIGO		RESUMEN			Autoritat Portuària de Balears				CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		Medición			UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA			
					3				3,00		
									Subtotal	3,00	
									3,00	259,32	777,96
E03.2.2.4.1		Retimbrado de manguera BIE 25 mm									
		Descomposición									
	A012X000	h	Oficial 1a						0,594	47,00	27,92
	A013X000	h	Ayudante						0,594	38,00	22,57
	%0200	%	Medios auxiliares						0,505	2,00	1,01
	%SYS02	%	Seguridad y Salud						0,515	2,00	1,03
	%19	%	Gastos Generales-Beneficio Industrial						0,525	19,00	9,98
		Medición			UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA			
					1				1,00		
									Subtotal	1,00	
									1,00	62,51	62,51
E03.5.2		Señalización fotoluminiscente interior									
		Suministro y colocación de señalización fotoluminiscente de interior.									
		En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución, eliminación de restos y limpieza.									
		Descomposición									
	A012X000	h	Oficial 1a						0,059	47,00	2,77
	A013X000	h	Ayudante						0,059	38,00	2,24
	B25X000	u	Señalización fotoluminiscente interior						1,000	6,06	6,06
	%0200	%	Medios auxiliares						0,111	2,00	0,22
	%SYS02	%	Seguridad y Salud						0,113	2,00	0,23
	%19	%	Gastos Generales-Beneficio Industrial						0,115	19,00	2,19
		Medición			UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA			
					5				5,00		
									Subtotal	5,00	
									5,00	13,71	68,55
		TOTAL E05									4.633,40
		TOTAL									61.233,07



CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
--------	---------	----------	--------	---------

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DE LOS SERVICIOS POR UN (1) AÑO (sin IVA).....			61.233,07 €
	IMPORTE DE LOS SERVICIOS POR LA 1ª PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA).....			59.016,12 €
	IMPORTE DE LOS SERVICIOS POR LA 2ª PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA).....			59.016,12 €
	IMPORTE DE LOS SERVICIOS POR LA 3ª PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA).....			59.016,12 €
	IMPORTE DE LOS SERVICIOS POR LA 4ª PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA).....			59.016,12 €
	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CINCO (5) AÑOS (sin IVA).....			297.297,55 €
	IVA (21%)			62.432,49 €
	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CINCO (5) AÑOS (con IVA)			359.730,04 €



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

ANEJO II: GAMAS MÍNIMAS DE MANTENIMIENTO



E24-0145 - MANTENIMIENTO INTEGRAL DE SISTEMAS CONTRAINCENDIOS EN LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA

ANEJO 3: GAMAS DE MANTENIMIENTO

D: Diario / S: semanal / QC: quincenal / M: mensual / BM: bimensual / TM: trimestral / CM: cuatrimestral / SM: semestral / A: anual / BA: bienal / TA: trienal / CA: cuatrienal / QA: quinquenal / DA: decenal

nº	ELEMENTO	FRECUENCIA	PUNTO DE INSPECCIÓN	NIVEL
PCI.CEN01	Centralitas	Trimestral	Verificar si se han realizado cambios o modificaciones en cualquiera de los componentes del sistema desde la última revisión realizada y proceder a su documentación	OB
PCI.CEN02	Centralitas	Trimestral	Comprobación de funcionamiento de las instalaciones con cada fuente de suministro	OB
PCI.CEN03	Centralitas	Trimestral	Sustitución de pilotos, fusibles y otros elementos defectuosos	OB
PCI.CEN04	Centralitas	Trimestral	Revisión de indicaciones luminosas de alarma, avería, desconexión e información en la central	OB
PCI.CEN05	Centralitas	Trimestral	Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.)	OB
PCI.CEN06	Centralitas	Trimestral	Verificar equipos de centralización y de transmisión de alarma	OB
PCI.CEN07	Centralitas	Anual	Comprobación del funcionamiento de maniobras programadas en función de la zona de detección	OB
PCI.CEN08	Centralitas	Anual	Verificación y actualización de la versión de "software" de la central de acuerdo con las recomendaciones del fabricante	OB
PCI.CEN09	Centralitas	Anual	Comprobar todas las maniobras existentes: Avisadores luminosos y acústicos, paro de aire, paro de máquinas, paro de ascensores, extinción automática, compuertas cortafuego, equipos de extracción de humos y otras partes del sistema de protección contra incendios.	OB
PCI.CEN10	Centralitas	Anual	Se deberán realizar las operaciones indicadas en la Norma UNE-EN 23007-14.	OB
PCI.CEN11	Centralitas	Anual	Limpiar el equipo de central y accesorios.	OR
PCI.DET01	Detectores	Trimestral	Inspección visual de presencia de todos los elementos.	OR
PCI.DET02	Detectores	Trimestral	Comprobar el funcionamiento de un elemento de cada zona.	OR
PCI.DET03	Detectores	Anual	Verificación del espacio libre, debajo del detector puntual y en todas las direcciones, como mínimo 500 mm.	OB
PCI.DET04	Detectores	Anual	Verificación del estado de los detectores (fijación, limpieza, corrosión, aspecto exterior).	OB
PCI.DET05	Detectores	Anual	Prueba individual de funcionamiento de todos los detectores automáticos, de acuerdo con las especificaciones de sus fabricantes.	OB
PCI.DET06	Detectores	Anual	Verificación de la capacidad de alcanzar y activar el elemento sensor del interior de la cámara del detector. Deben emplearse métodos de verificación que no dañen o perjudiquen el rendimiento del detector.	OB
PCI.PUL01	Pulsadores	Trimestral	Comprobación de la señalización de los pulsadores de alarma manuales.	OB
PCI.PUL02	Pulsadores	Semestral	Verificación de la ubicación, identificación, visibilidad y accesibilidad de los pulsadores.	OB
PCI.PUL03	Pulsadores	Semestral	Verificación del estado de los pulsadores (fijación, limpieza, corrosión, aspecto exterior).	OB
PCI.PUL04	Pulsadores	Anual	Prueba de funcionamiento de todos los pulsadores.	OB
PCI.SIRO1	Sirenas	Trimestral	Comprobar el funcionamiento de los avisadores luminosos y acústicos.	OB
PCI.SIRO2	Sirenas	Trimestral	Si es aplicable, verificar el funcionamiento del sistema de megafonía.	OB
PCI.SIRO3	Sirenas	Trimestral	Si es aplicable, verificar la inteligibilidad del audio en cada zona de extinción.	OB
PCI.SIRO4	Sirenas	Trimestral	Inspección visual de presencia de todos los elementos.	OR
PCI.SIRO4	Sirenas	Anual	Prueba de funcionamiento de un elemento de cada zona	OR
PCI.BAT01	Baterías	Trimestral	Revisión de sistemas de baterías: Prueba de conmutación del sistema en fallo de red, funcionamiento del sistema bajo baterías, detección de avería y restitución a modo normal.	OB
PCI.EXT01	Extintores	Trimestral	Verificar que los extintores están en su lugar asignado y que no presentan muestras aparentes de daños.	OB
PCI.EXT02	Extintores	Trimestral	Verificar que son adecuados conforme al riesgo a proteger.	OB
PCI.EXT03	Extintores	Trimestral	Verificar que no tienen el acceso obstruido, son visibles o están señalizados y tienen sus instrucciones de manejo en la parte delantera.	OB
PCI.EXT04	Extintores	Trimestral	Verificar que las instrucciones de manejo son legibles.	OB
PCI.EXT05	Extintores	Trimestral	Verificar que el indicador de presión se encuentra en la zona de operación.	OB
PCI.EXT06	Extintores	Trimestral	Verificar que las partes metálicas (boquillas, válvula, manguera...) están en buen estado.	OB
PCI.EXT07	Extintores	Trimestral	Verificar que no faltan ni están rotos los precintos o los tapones indicadores de uso.	OB
PCI.EXT08	Extintores	Trimestral	Verificar que no han sido descargados total o parcialmente.	OB
PCI.EXT09	Extintores	Trimestral	Comprobación de la señalización de los extintores.	OB
PCI.EXT10	Extintores	Anual	Realizar las operaciones de mantenimiento según lo establecido en el "Programa de Mantenimiento Anual" de la Norma UNE 23120.	OB
PCI.EXT11	Extintores	Anual	En extintores móviles, se comprobará, adicionalmente, el buen estado del sistema de traslado.	OB
PCI.EXT12	Extintores	Quinquenal	Realizar una prueba de nivel C (timbrado), de acuerdo a lo establecido en el anexo III, del Reglamento de Equipos a Presión, aprobado por Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre.	OB
PCI.BIE01	BIEs	Trimestral	Comprobación de la señalización de las BIEs.	OB



nº	ELEMENTO	FRECUENCIA	PUNTO DE INSPECCIÓN	NIVEL
PCI.BIE02	BIEs	Trimestral	Comprobación de la buena accesibilidad de los equipos.	OB
PCI.BIE03	BIEs	Trimestral	Comprobación, por lectura del manómetro, de la presión de servicio	OB
PCI.BIE04	BIEs	Trimestral	Comprobación por inspección de todos los componentes, procediendo a desenrollar la manguera en toda su extensión, y accionando la boquilla caso de tener varias posiciones	OB
PCI.BIE05	BIEs	Anual	Realizar las operaciones de inspección y mantenimiento anuales según lo establecido la UNE-EN 671-3	OB
PCI.BIE06	BIEs	Quinquenal	Realizar las operaciones de inspección y mantenimiento quinquenales sobre la manguera según lo establecido la UNE-EN 671-3	OB
PCI.HID01	Hidrantes	Trimestral	Comprobar la accesibilidad a su entorno y la señalización en los hidrantes enterrados.	OB
PCI.HID02	Hidrantes	Trimestral	Inspección visual, comprobando la estanquidad del conjunto.	OB
PCI.HID03	Hidrantes	Trimestral	Quitar las tapas de las salidas, engrasar las roscas y comprobar el estado de las juntas de los racores.	OB
PCI.HID04	Hidrantes	Trimestral	Comprobación de la señalización de los hidrantes.	OB
PCI.HID05	Hidrantes	Semestral	Engrasar la tuerca de accionamiento o rellenar la cámara de aceite del mismo.	OB
PCI.HID06	Hidrantes	Semestral	Abrir y cerrar el hidrante, comprobando el funcionamiento correcto de la válvula principal y del sistema de drenaje.	OB
PCI.HID07	Hidrantes	Anual	Verificar la estanquidad de los tapones	OB
PCI.HID08	Hidrantes	Quinquenal	Cambio de las juntas de los racores.	OB
PCI.ABA01	Abastecimiento de agua	Trimestral	Verificación por inspección de todos los elementos, depósitos, válvulas, mandos, alarmas motobombas, accesorios, señales, etc.	OB
PCI.ABA02	Abastecimiento de agua	Trimestral	Comprobación del funcionamiento automático y manual de la instalación, de acuerdo con las instrucciones del fabricante o instalador.	OB
PCI.ABA03	Abastecimiento de agua	Trimestral	Mantenimiento de acumuladores, limpieza de bornas (reposición de agua destilada, etc.). Verificación de niveles (combustible, agua, aceite, etc.).	OB
PCI.ABA04	Abastecimiento de agua	Trimestral	Verificación de accesibilidad a los elementos, limpieza general, ventilación de salas de bombas, etc.	OB
PCI.ABA05	Abastecimiento de agua	Trimestral	Verificar el ajuste y funcionamiento de las sondas de nivel.	OR
PCI.ABA06	Abastecimiento de agua	Trimestral	Verificar el estado del cuadro eléctrico comprobando la posición de los selectores y el funcionamiento de los pilotos.	OR
PCI.ABA07	Abastecimiento de agua	Trimestral	Verificar el estado general del grupo comprobando la ausencia de fugas.	OR
PCI.ABA08	Abastecimiento de agua	Trimestral	Verificar y controlar la presión en los manómetros.	OR
PCI.ABA09	Abastecimiento de agua	Trimestral	Poner en funcionamiento a través de la tubería de pruebas retornando el agua al depósito y verificando el caudal	OR
PCI.ABA10	Abastecimiento de agua	Trimestral	Comprobar el correcto funcionamiento de las bombas de reserva.	OR
PCI.ABA11	Abastecimiento de agua	Trimestral	Comprobar el buen estado de todos los componentes del sistema.	OR
PCI.ABA12	Abastecimiento de agua	Trimestral	Verificación de niveles (combustible, agua, aceite,...)	OR
PCI.ABA13	Abastecimiento de agua	Trimestral	Comprobar el tarado de los presostatos.	OR
PCI.ABA14	Abastecimiento de agua	Trimestral	Repasar los anclajes y tensarlos si procede.	OR
PCI.ABA15	Abastecimiento de agua	Trimestral	Accionar todos los elementos de las válvulas.	OR
PCI.ABA16	Abastecimiento de agua	Trimestral	Limpieza general de todos los componentes.	OR
PCI.ABA17	Abastecimiento de agua	Trimestral	Verificar el ajuste y funcionamiento de las sondas de nivel.	OR
PCI.ABA18	Abastecimiento de agua	Trimestral	Comprobar la ausencia de fugas y filtraciones del depósito	OR
PCI.ABA19	Abastecimiento de agua	Trimestral	Mirar el nivel de agua del depósito.	OR
PCI.ABA20	Abastecimiento de agua	Trimestral	Limpiar y ventilar la dependencia	OR
PCI.ABA21	Abastecimiento de agua	Semestral	Accionamiento y engrase de las válvulas.	OB
PCI.ABA22	Abastecimiento de agua	Semestral	Verificación y ajuste de los prensaestopas.	OB
PCI.ABA23	Abastecimiento de agua	Semestral	Verificación de la velocidad de los motores con diferentes cargas.	OB
PCI.ABA24	Abastecimiento de agua	Semestral	Comprobación de la alimentación eléctrica, líneas y protecciones.	OB
PCI.ABA25	Abastecimiento de agua	Anual	Comprobación de la reserva de agua.	OB
PCI.ABA26	Abastecimiento de agua	Anual	Limpieza de filtros y elementos de retención de suciedad en la alimentación de agua. Comprobación del estado de carga de baterías y electrolito.	OB
PCI.ABA27	Abastecimiento de agua	Anual	Prueba, en las condiciones de recepción, con realización de curvas de abastecimiento con cada fuente de agua y de energía.	OB
PCI.SEÑ01	Señalización	Anual	Comprobación visual de la existencia, correcta ubicación y buen estado en cuanto a limpieza, legibilidad e iluminación (en la oscuridad) de las señales, balizamientos y planos de evacuación.	OB
PCI.SEÑ02	Señalización	Anual	Verificación del estado de los elementos de sujeción (anclajes, varillas, angulares, tornillería, adhesivos, etc.).	OB
PCI.CRF01	Compuertas cortafuegos	Trimestral	Comprobar que no se han colocado obstrucciones o introducido cambios en la geometría del edificio (tabiques, falsos techos, aperturas al exterior, desplazamiento de mobiliario, etc.) que modifiquen las condiciones de utilización del sistema o impidan el descenso completo de las barreras activas de control de humos.	OB
PCI.CRF02	Compuertas cortafuegos	Trimestral	Inspección visual general.	OB
PCI.CRF03	Compuertas cortafuegos	Semestral	Comprobación del funcionamiento de los componentes del sistema mediante la activación manual de los mismos.	OB
PCI.CRF04	Compuertas cortafuegos	Semestral	Limpieza de los componentes y elementos del sistema.	OB



nº	ELEMENTO	FRECUENCIA	PUNTO DE INSPECCIÓN	NIVEL
PCI.CRF05	Compuertas cortafuegos	Semestral	Comprobar lama de compuerta y junta	OR
PCI.CRF06	Compuertas cortafuegos	Semestral	Comprobar Accesibilidad a la compuerta cortafuego	OR
PCI.CRF07	Compuertas cortafuegos	Semestral	Comprobar Daños en la compuerta cortafuego	OR
PCI.CRF08	Compuertas cortafuegos	Semestral	Comprobar Tensión del servomotor con muelle de retorno	OR
PCI.CRF09	Compuertas cortafuegos	Semestral	Comprobar Funcionamiento del mecanismo de disparo	OR
PCI.CRF10	Compuertas cortafuegos	Semestral	Comprobar Fusible bimetálico	OR
PCI.CRF11	Compuertas cortafuegos	Semestral	Comprobar Funcionamiento con fusible bimetálico, apertura y	OR
PCI.CRF12	Compuertas cortafuegos	Semestral	Cierre de lama manual	OR
PCI.CRF13	Compuertas cortafuegos	Semestral	Comprobar Funcionamiento con servomotor con muelle de retorno por apertura y cierre de lama	OR
PCI.CRF14	Compuertas cortafuegos	Semestral	Comprobar Funcionamiento de los finales de carrera	OR
PCI.CRF15	Compuertas cortafuegos	Semestral	Comprobar Funcionamiento de la señalización externa (indicador de posición de la lama de la compuerta)	OR
PCI.CRF16	Compuertas cortafuegos	Anual	Comprobación del funcionamiento del sistema en sus posiciones de activación y descanso, incluyendo su respuesta a las señales de activación manuales y automáticas y comprobando que el tiempo de respuesta está dentro de los parámetros de diseño.	OB
PCI.CRF17	Compuertas cortafuegos	Anual	Si el sistema dispone de barreras de control de humo, comprobar que los espaciados de cabecera, borde y junta (según UNE-EN 12101-1) no superan los valores indicados por el fabricante.	OB
PCI.CRF18	Compuertas cortafuegos	Anual	Comprobación de la correcta disponibilidad de la fuente de alimentación principal y auxiliar.	OB
PCI.CRF19	Compuertas cortafuegos	Anual	Engrase de los componentes y elementos del sistema.	OB
PCI.CRF20	Compuertas cortafuegos	Anual	Verificación de señales de alarma y avería e interacción con el sistema de detección de incendios.	OB